

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SUPLEMENTO DE 16 PÁGINAS

## Balances, Compras (Ley 14.815) y Sociedades

### Balances

#### BANCO DEL SOL S.A.

POR 1 DÍA - ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2016,  
PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA

#### ÍNDICE

Estado de situación patrimonial  
Estado de resultados  
Estado de evolución del patrimonio neto  
Estado de flujo de efectivo y sus equivalentes  
Notas a los estados contables  
Anexos a los estados contables  
Informe del auditor independiente  
Informe de la comisión fiscalizadora

MEMORIA DE BANCO DEL SOL S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
ECONÓMICO N° 23 FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2016

Señores Accionistas

En cumplimiento con lo establecido por la Ley 19.550, sus modificaciones y el Estatuto Social, tenemos el agrado de poner a consideración de la Asamblea, la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo, con sus notas y anexos, correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de julio de 2015 y finalizado el 30 de junio de 2016.

Hemos finalizado un nuevo ejercicio, esta vez el número veintitrés cumpliendo además veintidós años de vida.

Ha sido este un año cargado de novedades en todo el amplio sentido de la palabra, en primer término atravesamos el último semestre del año económico en el cual se desa-

rolló una contienda política en post de lograr la Presidencia de la República. Esto se desarrolló sobre los carriles a los que nos tiene acostumbrado nuestro país, habiendo tres candidatos con aspiraciones. Llegado el mes de octubre 2015 se realizaron las elecciones, y el que acumuló mayor cantidad de porcentaje de votantes fue el candidato del oficialismo seguido por el del frente llamado Cambiemos. Cabe señalar sin embargo que este triunfo no alcanzó para unirse como triunfador al no lograr la mayoría exigida por nuestra Constitución, lo que obligó a una segunda vuelta entre estos dos candidatos. Haciendo un paréntesis vale la pena mencionar que en esta primera elección la candidata del Frente Cambiemos logró en un hecho inédito ganarle al Justicialismo en la Provincia de Buenos Aires, nos referimos a la Señora María Eugenia Vidal, a la cual le espera una ardua tarea. Llegada la segunda vuelta de elecciones el Frente Cambiemos logra por un estrecho margen el triunfo consagrando al Ingeniero Mauricio Macri como nuevo Presidente de los Argentinos.

Luego de esta breve introducción y con el deseo de que a la nueva conducción le vaya bien ya que esto se traducirá en un bienestar para todos los ciudadanos.

Se comentan a continuación las medidas que se han tomado en el primer semestre del año en curso, 2016 y que habían sido eje de la campaña del equipo triunfador: se logró eliminar lo que se dio en llamar el cepo cambiario, sin que ese tema tan trillado fuera traumático, se redujeron las retenciones a los productos agropecuarios, se logró un acuerdo con los acreedores externos que habían litigado contra la República Argentina y habían ganado en todas las instancias, sigue pendiente el tema inflacionario ya que algunas de las medidas mencionadas han acrecentado los índices inflacionarios, vale aquí la mención al INDEC el cual comenzó a emitir nuevamente sus estadísticas a partir del mes de mayo lo que va a permitir conocer la realidad a la que se enfrenta el nuevo Gobierno.

Adicionalmente se han tomado medidas para ayudar a los sectores sociales más necesitados y se ha propuesto una ley de reparación histórica a los jubilados a efectos de pagar las deudas por errónea liquidación de haberes y evitar la generación de nuevos juicios, presentándose conjuntamente un blanqueo denominado sinceramiento fiscal a efectos de obtener ingresos para paliar el alto déficit heredado. Por lo antedicho no parece que el nuevo Gobierno tenga un camino regado de rosas, sino todo lo contrario podría decirse lleno de espinas, el resto del año 2016 será de transición y se espera que hacia fin del mismo comience una tenue reactivación, crezca la confianza en el país y se inicie un 2017 con crecimiento, inversiones y reactivación económica. En el aspecto que abarca al sistema financiero, se han tomado medidas a efectos de normalizar los aspectos que tan negativamente habían impactado, tales como eliminar todas las trabas al sistema cam-

biario y la derogación de las tasas máximas para préstamos personales y tasas mínimas para depósitos minoristas, hecho que ha permitido normalizar la operatoria que es nuestro principal fuente de ingresos esto es los préstamos personales a través de asociaciones intermedias, queda aún mucho por hacer a efectos de retomar los volúmenes operativos que nos permitan recuperar los niveles de rentabilidad que teníamos con anterioridad al régimen de tasas reguladas.

Cabe destacar que aún se mantiene vigente un régimen de tasas máximas que no proviene del Banco Central, sino que ha sido establecido por Decretos y que afecta la operatoria de préstamos con código de descuento a jubilados y pensionados y a la administración pública nacional y a algunas provincias, esta situación condiciona aún el recupero de los volúmenes operativos que el banco tenía antes del dictado de las referidas normas.

Como dato técnico hacemos mención a que la publicación por parte del BCRA de la comunicación A-5805 impone a todas las entidades financieras a unificar el cierre de ejercicio en el 31 de diciembre de cada año a efectos de la aplicación uniforme de la Normas contables internacionales NIIF, por lo tanto el ejercicio que se ha iniciado el 1º de julio de 2016 será atípico y tendrá una duración de seis meses finalizando el 31 de diciembre de 2016.

En el ejercicio que nos compete los volúmenes operativos se ubicaron en un promedio de 28,8 millones de pesos y el resultado final del ejercicio arrojó una Ganancia de miles de \$ 1.431.

El presupuesto inicial que nos habíamos propuesto como originación de préstamos era de 420 millones de pesos para el año 2016, habiéndose originado en el primer semestre 181 millones de pesos.

Hasta aquí hemos desarrollado una serie de situaciones que han actuado sobre nuestra institución, no obstante estamos abocados a redoblar los esfuerzos para retomar la senda delineada desde el nacimiento de Banco Del Sol.

A continuación hacemos un análisis de los rubros de mayor significado en los estados contables del ejercicio.

En cuanto al rubro préstamos, durante el período el total del ítem ha sufrido las variaciones en el stock medido respecto del ejercicio anterior, que indicamos a continuación:

	30/06/2016	30/06/2015
	\$ (000)	\$ (000)
Total de préstamos	81.513	74.166
Préstamos personales	52.285	47.472

Concordantemente con el rubro préstamos, y de acuerdo a normativa del B.C.R.A, se han constituido provisiones por riesgo de incobrabilidad por \$ (000) 5.335.

En el rubro bienes de uso se han efectuado incorporaciones por \$ (000) 305 y se registraron depreciaciones con cargo a resultados del ejercicio por \$ (000) 334.

Los datos referidos a depósitos son los siguientes:

	30/06/2016	30/06/15
	\$ (000)	\$ (000)
Depósitos	61.942	30.155

En relación con el Patrimonio Neto se ha arribado a un \$(000) 30.920, ascendiendo los Resultados del Ejercicio a \$ (000) 1.431, valor que representa el 4,62 % sobre el Patrimonio de la Entidad. Este resultado no refleja el esfuerzo realizado a lo largo del período ya sea por directivos, gerentes y personal identificado con el proyecto Banco del Sol, no obstante esperamos poder redoblar el mismo y revertir la actual situación en el ejercicio que estamos iniciando.

Por lo expuesto el Directorio propone la siguiente distribución de utilidades.

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2016  
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Resultados no Asignados	
Saldos Distribuibles	13.031
Legal (20% sobre 1.431)	286
A Resultados no Distribuidos	12.745

El Directorio desea expresar su agradecimiento a todo el personal, que en todos sus niveles han colaborado para mantener los estándares de calidad del servicio, y el apoyo brindado por nuestros clientes, a las entidades colegas, y a los Directivos y funcionarios del Banco Central de la República Argentina por la atención recibida durante el ejercicio agosto de 2016. El Directorio

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE  
A los señores Presidente y Directores de  
Banco del Sol S.A.  
Domicilio Legal: Calle 51 N° 607  
La Plata – Provincia de Buenos Aires  
CUIT: 30-67793756-0

Informe sobre los estados contables

Hemos auditado los estados contables adjuntos de Banco del Sol S.A. (en adelante "la Entidad"), que comprenden el estado de situación patrimonial al 30 de junio de 2016, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio económico finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluida en las notas y los anexos que los complementan.

Los saldos y otra información correspondientes al ejercicio 2015, son parte integrante de los estados contables auditados mencionados precedentemente y por lo tanto deberán ser considerados en relación con esos estados contables.

Responsabilidad de la Dirección

El Directorio de la Entidad es responsable de la preparación y presentación de los estados contables adjuntos de conformidad con el marco contable establecido por el Banco Central de la República Argentina (en adelante "el B.C.R.A."). Asimismo, el Directorio de la Entidad es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas originadas en errores o en irregularidades. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables, en base a la auditoría que efectuamos con el alcance detallado en el párrafo "Responsabilidad de los auditores"

Responsabilidad de los Auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas argentinas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPE), conforme ha sido aprobada por la Resolución CD N° 3518 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires (CPCEBA) y con las normas de auditoría emitidas por el B.C.R.A. La normativa profesional requiere el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Código de Ética vigente en jurisdicción del CPCEBA, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados contables se encuentran libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y otra información presentada en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la valoración del riesgo de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dicha valoración del riesgo, el auditor debe tener en consideración el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la Entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados, en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también comprende una evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas, de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección de la Entidad y de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Banco del Sol S.A. al 30 de junio de 2016, así como sus resultados, la evolución del patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables establecidas por el B.C.R.A.

Párrafos de énfasis

Sin modificar nuestra opinión, según se indica en nota 1.3, los estados contables adjuntos han sido preparados de conformidad con el marco contable establecido por el Banco Central de la República Argentina. Dichas normas difieren, en ciertos aspectos, de las normas contables profesionales vigentes. En la mencionada nota, la Entidad ha identificado y cuantificado el efecto total sobre los estados contables derivados de los diferentes criterios de valuación y exposición.

Informe sobre cumplimiento de disposiciones vigentes

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

a) los estados contables de Banco del Sol S.A. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina, excepto por encontrarse pendientes de transcripción los mencionados estados contables al Libro Inventario y Balances;

b) al 30 de junio de 2016 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino de Banco del Sol S.A. que surge de los registros contables de la Entidad ascendía a \$ 1.639.751,51, no siendo exigible a dicha fecha;

c) hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo para Banco del Sol S.A. previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires.

La Plata, Provincia de Buenos Aires, 22 de agosto de 2016

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. **Marcelo de Nicola**

Contador Público (UCA)

C.P.C.E.P.B.A.

Tomo 154-Folio 156- Leg. 40.042/4

C.U.I.T. 20-17367950-6

BANCO DEL SOL S.A.

Domicilio legal: Calle 51 N° 607 - La Plata - Provincia de Buenos Aires - Argentina  
CUIT: 30-67793756-0

ESTADOS CONTABLES al 30 de junio de 2016, presentados en forma comparativa Ejercicio económico N° 23 iniciado el 1º julio de 2015 y finalizado el 30 de junio de 2016

Actividad principal: Entidad Financiera

Fecha de Inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas:

Del Estatuto: 29 de diciembre de 1993  
 De las modificaciones: 28 de marzo de 1995  
 1 de febrero de 1999  
 18 de junio de 1999  
 18 de marzo de 2004  
 24 de diciembre de 2006

Número de Inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas:  
 Matrícula N° 37.139 de Sociedades Comerciales - Legajo N° 68.767  
 Duración de la Sociedad según estatuto: 29 de diciembre de 2092  
 Composición del capital social (Nota 3):

Clase de acciones Suscripto, integrado e inscripto  
 Acciones en circulación: En \$  
 38.910 acciones ordinarias nominativas no endosables  
 VN \$ 100 y de un voto por acción 3.891.000

Fecha de vencimiento de la Sociedad según el Estatuto: 29 de diciembre de 2092

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL  
 AL 30 DE JUNIO DE 2016,  
 COMPARATIVO CON EL 30 DE JUNIO DE 2015  
 (Cifras expresadas en miles de pesos)

	30.06.16	30.06.15
<b>ACTIVO</b>		
<b>A. DISPONIBILIDADES</b>		
- Efectivo	2.698	3.055
- En Entidades Financieras y Corresponsales		
<b>B.C.R.A.</b>	61.139	30.052
Otras del País	54.401	13.825
	6.403	15.562
<b>Del Exterior</b>		
- Otras	335	665
	42	24
	63.879	33.131
<b>B. PRÉSTAMOS</b>		
- Al sector público no financiero (Anexos B, C y D)	-	385
- Al sector financiero (Anexos B, C y D)	-	1.000
Interfinancieros (Calls otorgados)	-	1.000
- Al sector privado no financiero y residentes en el exterior (Anexos B, C y D)	81.513	72.781
Adelantos	2.187	5.407
Documentos	13.909	16.505
Hipotecarios	5.868	-
Prendarios	41	102
Personales	52.285	47.472
Tarjetas	6.724	4.903
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	5.834	4.962
Intereses documentados	(5.335)	(6.570)
- Provisiones (Anexo J)	(18.774)	(17.085)
	62.739	57.081
Transporte	126.618	90.212
<b>C. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA</b>		
- Banco Central de la República Argentina	3.749	2.340
- Otros comprendidos en las normas de clasificación de ds. (Anexos B, C y D)	4.355	4.073
- Provisiones (Anexo J)	(158)	(215)
	7.946	6.198
<b>D. CRÉDITOS DIVERSOS</b>		
- Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta	348	0
- Otros (Nota 5.1.)	13.798	12.463
- Provisiones (Anexo J)	(32)	(23)
	14.114	12.440
<b>E. BIENES DE USO (Anexo F)</b>	591	620
<b>F. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACIÓN – DEUDORAS</b>	-	42
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>149.269</b>	<b>109.512</b>
<b>PASIVO</b>		
<b>G. DEPÓSITOS (Anexos H e I)</b>		
-Al sector privado no financiero y residentes en el exterior	61.942	30.155
Cuentas corrientes	8.657	11.102
Caja de ahorro	35.010	9.465
Plazo fijo	17.178	9.112
Otros	660	362
Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	437	114
	61.942	30.155
<b>H. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA</b>		
-B.C.R.A (Anexo I)	1	1

-Otras (Nota 5.2.) (Anexo I)

42.566 40.769  
 42.567 40.770

I. OBLIGACIONES DIVERSAS

13.022 8.346

- Otras (Nota 5.3.)

13.022 8.346

J. PREVISIONES (Anexo J)

538 749

K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACIÓN – ACREEDORAS

280 -

Total del pasivo

118.349 80.020

PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)

30.920 29.492

PASIVO MÁS PATRIMONIO NETO

149.269 109.512

ESTADO DE RESULTADOS  
 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE DOCE MESES  
 FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2016,  
 COMPARATIVO CON EL 30 DE JUNIO 2015  
 (Cifras expresadas en miles de pesos)

	30.06.16	30.06.15
<b>A. INGRESOS FINANCIEROS</b>		
- Intereses por préstamos al sector financiero	1.149	1.002
- Intereses por adelantos	2.389	1.306
- Intereses por documentos	2.718	1.640
- Intereses por préstamos hipotecario	123	-
- Intereses por préstamos prendarios	22	120
- Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	889	663
- Intereses por otros préstamos	102.787	57.905
- Resultado neto de títulos públicos y privados	16	546
- Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	1.491	949
	111.584	64.131
<b>B. EGRESOS FINANCIEROS</b>		
- Intereses por depósitos en cajas de ahorro	34	30
- Intereses por depósitos a plazo fijo	3.350	1.925
- Intereses por préstamos interfinancieros recibidos	1.282	560
- Aporte al fondo de garantía de los depósitos (Nota 8)	369	227
- Otros (Nota 5.4.)	7.908	4.642
	12.943	7.384
<b>MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACIÓN</b>	98.641	56.747
<b>C. CARGO POR INCOBRABILIDAD (Anexo J)</b>	5.594	14.817
Transporte	93.047	41.930
<b>D. INGRESOS POR SERVICIOS</b>		
- Vinculados con operaciones activas	1.199	4.272
- Vinculados con operaciones pasivas	164	202
- Otros	133	189
	1.496	4.663
<b>E. EGRESOS POR SERVICIOS</b>		
- Comisiones	12.817	5.242
- Otros	295	241
	13.112	5.483
<b>F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA</b>	-	-
<b>G. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>		
- Gastos en personal	59.323	35.251
- Honorarios a Síndicos	211	174
- Otros honorarios	3.631	2.571
- Propaganda y publicidad	309	254
- Impuestos	3.409	2.716
- Depreciación de bienes de uso (Anexo F)	334	333
- Otros gastos operativos	13.277	9.662
- Otros	2.292	1.395
	82.786	52.356
<b>H. RESULTADO MONETARIO POR EGRESOS OPERATIVOS</b>	-	-
Resultado Neto por Intermediación Financiera	(1.355)	(11.246)
Transporte	(1.355)	(11.246)
<b>I. UTILIDADES DIVERSAS</b>		
- Intereses punitivos	158	1.011
- Créditos recuperados y provisiones desafectadas	6.491	8.713
- Otros	200	47
	6.849	9.771
<b>J. PÉRDIDAS DIVERSAS</b>		
- Intereses punitivos y cargos a favor del BCRA	301	84
- Cargo por Incobrabilidad de Créditos Diversos y por Otras Provisiones (Anexo J)	3.650	413
- Otros (Nota 5.5.)	112	174
	4.063	671

K. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES	-	-
Resultado neto antes del impuesto a las ganancias	1.431	(2.146)
L. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	-	(333)
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO – Ganancia/(Pérdida)	1.431	(2.479)

CUENTAS DE ORDEN  
AL 30 DE JUNIO DE 2016,  
COMPARATIVO CON EL 30 DE JUNIO DE 2015  
(Cifras expresadas en miles de pesos)

DEUDORAS		
Contingentes	30.06.16	30.06.15
- Garantías recibidas	8.942	2.006
- Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D)	13.155	20.548
- Cuentas contingentes deudoras por el contrario	43.912	43.399
	66.009	65.953
De control		
- Deudores clasificados irrecuperables	18.412	20.207
- Otras (Nota 5.6.)	16.577	9.920
	34.989	30.127
De Actividad Fiduciaria		
Fondos en Fideicomiso (Nota 11)	602	664
	602	664
	101.600	96.744
ACREEDORAS		
Contingentes		
Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D)	24	24
Cuentas contingentes acreedoras por el contrario	22.097	22.554
Otras no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	43.888	43.375
	66.009	65.953
De control		
- Cuentas de control acreedoras por el contrario	34.989	30.127
	34.989	30.127
De Actividad Fiduciaria		
Fondos en Fideicomiso (Nota 11)	602	664
	602	664
	101.600	96.744

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE DOCE MESES  
FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2016,  
COMPARATIVO CON EL 30 DE JUNIO 2015  
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Movimientos	Capital social (Anexo K)	Ajuste al patrimonio	Reserva legal	Resultados no asignados	Total al 30.06.16	Total al 30.06.15
1. Saldo al inicio del ejercicio	3.891	5.460	8.538	11.600	29.489	31.971
4. Resultado neto del ejercicio –Ganancia/ (Pérdida)	-	-	-	1.431	1.431	(2.479)
5. Saldo al cierre del ejercicio	3.891	5.460	8.538	13.031	30.920	29.492

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE DOCE MESES  
FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2016,  
COMPARATIVO CON EL 30 DE JUNIO 2015  
(Cifras expresadas en miles de pesos)

VARIACIÓN DE FONDOS	30.06.16	30.06.15
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	34.131	27.354
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio (Nota 7)	63.879	34.131
Aumento neto del Efectivo	29.748	6.777
Causas de la variación del efectivo		
Actividades operativas		
Cobros / (Pagos) netos por:		
- Títulos públicos y Privados	16	546
- Préstamos		
Al Sector Privado no Financiero y Residentes del Exterior	96.291	41.428
Al Sector Público No Financiero	385	3.262
- Otros Créditos por Intermediación Financiera	(1.748)	(832)
- Depósitos		
Del Sector Privado no Financiero	28.403	5.577
- Otras Obligaciones por Intermediación Financiera		
Otras	(2.876)	(738)
Cobros vinculados con ingresos por servicios	1.496	4.663
Pagos vinculados con egresos por servicios	(13.112)	(5.483)
Gastos de administración pagados	(79.593)	(51.984)
Otros cobros vinculados con utilidades y pérdidas diversas	2.786	9.100
Pagos netos por otras actividades operativas	(4.643)	(5.741)

Pago del impuesto	1.499	-
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	28.904	6.196
Actividades de inversión		
Pagos netos por bienes de uso	(305)	(421)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(305)	(421)
Resultados Financieros y por tenencia del efectivo y sus equivalentes (incluyendo Intereses y Resultado Monetario)	1.149	1.002
Aumento neto del Efectivo	29.748	6.777

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de los presentes estados contables.

**Ricardo Micheli**, Presidente; **Ricardo E. Maitsch**, Gerente Gob.; **Raúl Angiomo**, Responsable Área Contable.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2016 PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA

NOTA 1 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

1.1. Cifras expresadas en miles de pesos

Los presentes estados contables exponen cifras expresadas en miles de pesos de acuerdo con lo requerido por la Circular CONAU 1 del Banco Central de la República Argentina (en adelante "BCRA"), excepto por la información incluida en la Nota 3 relacionada con el estado de capital asignado, que se expone en pesos, surgen de los registros contables de la Entidad, y han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el mencionado Ente Rector.

1.2. Información comparativa

De acuerdo con la Comunicación "A" 4265 del B.C.R.A., los saldos al 30 de junio de 2015 que se exponen en estos estados contables a efectos comparativos, surgen de los estados contables a dicha fecha. Los mismos incluyen ciertas reclasificaciones que contemplan aspectos específicos de exposición a los efectos de presentarlos sobre bases uniformes con las del presente ejercicio.

1.3. Diferencias entre normas del BCRA y las normas contables profesionales

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires ("CPCEBA") aprobó las Resoluciones Técnicas 16 a 41, las que se encuentran en vigencia. Por su parte, el B.C.R.A. también adoptó, con ciertas modificaciones, las mencionadas Resoluciones.

La Entidad ha preparado los presentes estados contables considerando las normas establecidas por el B.C.R.A., las que no contemplan algunos de los criterios de valuación incorporados a las normas contables profesionales vigentes en la Provincia de Buenos Aires. Las principales diferencias entre las normas contables profesionales vigentes y las normas del B.C.R.A. que afectan los presentes estados contables se detallan a continuación:

Criterios de valuación

a) Contabilización del Impuesto a las Ganancias por el método del Impuesto Diferido:

La Entidad determina el Impuesto a las Ganancias aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el resultado impositivo. De acuerdo con las Normas Contables Profesionales, el reconocimiento del Impuesto a las Ganancias debe efectuarse por el método del Impuesto Diferido y, consecuentemente, reconocer activos o pasivos por impuesto diferido calculado sobre diferencias temporarias mencionadas precedentemente. Adicionalmente, deberían reconocerse como activos diferidos los quebrantos impositivos o créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción en ganancias impositivas futuras en la medida que la misma sea probable.

La Entidad ha determinado el saldo del impuesto diferido a pagar de \$ miles 1.513.

b) Comisiones pagadas:

La Entidad paga comisiones por la colocación de las financiaciones otorgadas que, de acuerdo con lo establecido por el BCRA, se imputan a pérdida en el momento de la originación de los préstamos. De acuerdo con normas contables profesionales vigentes, dichas comisiones pagadas deberían ser devengadas en el término de duración de los créditos y/o en el momento de su venta.

Los efectos de la aplicación de estos criterios implicarían un aumento en las utilidades por la suma de \$(000) 723 neto del impuesto diferido.

c) Provisión por Vacaciones:

La Entidad devenga el plus vacacional en concepto de licencia anual por vacaciones en la medida en que el empleado goza de las mismas, mientras que las normas contables vigentes establecen que dichos beneficios, que se devengan a medida que los empleados prestan su servicio, deben reconocerse como pasivo durante el ejercicio de prestación laboral.

A los efectos de la aplicación de dichos criterios, el saldo correspondiente a vacaciones no gozadas y plus vacacional al cierre del ejercicio ascenderían a \$ (000) 1.319 neto del impuesto diferido.

d) Otros Créditos por Intermediación Financiera:

De acuerdo con las Normas Contables Profesionales los saldos a recuperar por la Entidad adquirente por créditos fiscales de IVA ingresados, vinculados a operaciones de venta de cartera deben ser valuados a la mejor estimación posible de la suma a cobrar, descontada utilizando una tasa que refleje el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de la transacción estimada en el momento de su incorporación al activo. La Entidad valuó dichos saldos a su valor nominal, los mismos ascienden a \$ (000) 2.742.

La Entidad calculó la variación de la aplicación del valor actual, dicho saldo corresponde a \$(000) 813 neto del impuesto diferido.

e) Tratamiento de las ventas de cartera con responsabilidad para el cedente:

De acuerdo con Normas Contables Profesionales los saldos de los créditos afectados a operaciones de venta de cartera con responsabilidad para el cedente, deben mantenerse en el patrimonio de la Entidad, en una cuenta que refleje su afectación a la venta. La Entidad mantiene dichos saldos en cuentas de orden.

La entidad mantiene un saldo afectado a operaciones de venta de cartera con responsabilidad para el cedente de \$ (000) 13.155

f) Previsiones Sector Público No Financiero:

La normativa vigente respecto a provisionamiento emanada del B.C.R.A. determina que las acreencias con el Sector Público no se encuentren sujetas a provisiones por riesgo de incobrabilidad. De acuerdo con Normas Contables Profesionales dichas provisiones deben estimarse en función al riesgo de recuperabilidad de los activos.

Cabe mencionar que al 30 de junio de 2016, no se encuentran registrados préstamos dentro del Sector Público No Financiero.

g) No se ha clasificado sus activos y pasivos en corrientes y no corrientes

La Entidad no clasifica sus activos y pasivos en corrientes y no corrientes en función al momento en que se espera que los primeros se conviertan en efectivo y en función al momento en que los segundos resulten exigibles, tal cual los requisitos para NCP.

#### 1.4. Principales criterios de valuación

La Entidad ha preparado los estados contables de acuerdo con las normas contables para entidades financieras establecidas por el BCRA y, excepto por lo mencionado en la nota 1.3., con las normas contables profesionales vigentes en la Provincia de Buenos Aires.

Las cifras expuestas en los estados contables surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales y reglamentarias del BCRA.

##### 1.4.1. Activos y pasivos en moneda extranjera:

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados al tipo de cambio de referencia publicado por el BCRA al cierre de las operaciones del último día hábil del ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

##### 1.4.2. Bienes de uso:

Han sido valuados a su costo reexpresado, menos la correspondiente depreciación acumulada. La depreciación de dichos bienes ha sido calculada sobre la base de la vida útil estimada expresada en meses, por el método de línea recta. El mes de alta fue depreciado por completo.

El valor actualizado de los bienes de uso no excede, en su conjunto, el valor corriente en plaza o su valor de utilización económica.

1.4.3. Previsiones por riesgo de incobrabilidad de Préstamos y Otros créditos por intermediación financiera:

Las provisiones por riesgo de incobrabilidad han sido determinadas sobre la base del riesgo estimado de la asistencia crediticia otorgada por la Entidad, el cual resulta de la evaluación de la capacidad de repago de sus obligaciones y del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con las normas sobre "Clasificación de deudores y provisiones mínimas por riesgo de incobrabilidad" emitidas por el BCRA.

##### 1.4.4. Patrimonio Neto:

Las cuentas integrantes de este rubro se expresan en moneda homogénea excepto el rubro "Capital Social", el cual se ha mantenido por su valor nominal histórico. El ajuste derivado de su reexpresión se incluye dentro de "Ajustes al Patrimonio".

##### 1.4.5. Indemnizaciones por despidos:

Las indemnizaciones por despidos son cargadas a resultados en el momento de su pago.

##### 1.4.6. Método utilizado para el devengamiento de intereses:

El devengamiento de los intereses se ha realizado sobre la base del cálculo exponencial, excepto para las siguientes operaciones, en las que el devengamiento se ha efectuado aplicando el método lineal: operaciones en moneda extranjera; operaciones acordadas con capitalización, percepción o pago de intereses por plazos no mayores a 92 días.

##### 1.4.7. Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta:

La Entidad estima el cargo por impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva de cada ejercicio según corresponda, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo. Adicionalmente, determina el impuesto a la ganancia mínima presunta aplicando la tasa vigente del 1% sobre los activos computables al cierre de cada ejercicio.

##### 1.4.8. Cuentas de resultados

Las cuentas de resultados se expresaron en moneda nominal, excepto los cargos por activos consumidos (depreciaciones y bajas de bienes de uso y diversos, amortizaciones y bajas de bienes intangibles), los que han sido determinados de acuerdo con los valores en moneda homogénea de tales activos.

#### 1.5. Estimaciones Contables

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que la gerencia de la Entidad realice estimaciones y evaluaciones que afectan la determinación de los importes de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio.

La gerencia de la Entidad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, la previsión para deudores incobrables, las depreciaciones y amortizaciones, el valor recuperable de los activos, el cargo por impuesto a las ganancias y las

provisiones para contingencias. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

#### 1.6 Unidad de Medida

En virtud de lo dispuesto por el Decreto 664/03 del P.E.N. y mediante la Comunicación "A" 3921 del 8 de abril de 2003 del BCRA, la Entidad discontinuó la aplicación del método de reexpresión de la información contable en moneda homogénea y, por lo tanto, no reconoció contablemente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda originados a partir del 1° de marzo de 2003.

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las Resoluciones Técnicas (R.T.) N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la R.T. N° 39 y por la Interpretación N° 8, normas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.). Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, cuando exista una tasa acumulada de inflación en tres años que alcance o sobrepase el 100%, considerando para ello el Índice de Precios Internos al por Mayor publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos. Cuando esa tasa se alcance, los estados contables correspondientes deberán ser reexpresados a partir del momento en que se interrumpió el ajuste.

Al 30 de junio de 2016, no es posible calcular la tasa acumulada de inflación correspondiente al período de tres años finalizado en esa fecha sobre la base de datos oficiales del INDEC, dado que en el mes de octubre de 2015 el citado organismo discontinuó el cálculo del Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM), calculándolo nuevamente a partir de enero de 2016.

Al cierre del ejercicio sobre el que se informa, la Dirección ha evaluado que dentro de este contexto aún no se verifican las pautas establecidas en las normas mencionadas para aplicar el ajuste por inflación y, por lo tanto, los presentes estados contables no han sido reexpresados en moneda constante.

Sin embargo, en los últimos años ciertas variables macroeconómicas han sufrido oscilaciones relevantes, lo que debe ser considerado en la evaluación e interpretación de la situación financiera y los resultados que se incluyen en los presentes estados contables.

A la fecha de presentación de los Estados Contables, el Banco Central de la República Argentina no ha emitido disposiciones normativas vinculadas a lo mencionado en el párrafo precedente.

#### NOTA 2 - RESTRICCIONES A LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

Conforme a las regulaciones establecidas por el BCRA, corresponde asignar a reserva legal el 20% de las utilidades del ejercicio netas de los eventuales ajustes de ejercicios anteriores, en caso de corresponder.

Mediante la Comunicación "A" 5393, modificatorias y complementarias el BCRA estableció que para poder distribuir utilidades las Entidades Financieras deberán contar con autorización previa de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias ("SEFyC"), y dar cumplimiento a una serie de requerimientos entre los que se destacan: no se encuentren alcanzadas por las disposiciones de los artículos 34 y 35 bis de la Ley de Entidades Financieras, no registren asistencia por iliquidez, no presenten atrasos o incumplimientos en los regímenes informativos, no registren deficiencias de integración de capital mínimo - de manera individual o consolidada - (sin computar a tales fines los efectos de las franquicias individuales otorgadas por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias) o de efectivo mínimo - en promedio - en pesos o moneda extranjera y no registren sanciones impuestas por la Unidad de Información Financiera (UIF) que se ponderen como significativas (excepto cuando se hayan implementado medidas correctivas o que se haya requerido un plan de mitigación de riesgos, en ambos casos a satisfacción de la Superintendencia de Entidades Financieras).

Las Entidades no comprendidas en algunas de estas situaciones podrán distribuir resultados hasta el importe positivo que surja en forma extracontable, de la sumatoria de los saldos al cierre del ejercicio anual al que corresponda, registrados en la cuenta resultados no asignados y la reserva facultativa para futuras distribuciones de resultados, a la que se deberán deducir los importes de las reservas legal y estatutarias exigibles, y los siguientes conceptos: los saldos en concepto de activación de diferencias resultantes de los pagos efectuados en cumplimiento de medidas judiciales originadas en causas en las que se cuestione la normativa vigente aplicable a los depósitos "pesificados", la diferencia neta positiva entre el valor contable y el valor de mercado de los Títulos Públicos no valuados a mercado que cuenten con volatilidad publicada por el BCRA, los ajustes de valuación de activos notificados por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias que se encuentran pendientes de registración y/o los indicados por la auditoría externa que no hayan sido registrados contablemente, las franquicias individuales de valuación de activos, los saldos en concepto de activación de la diferencia existente entre el valor equivalente en pesos de considerar los depósitos judiciales en la moneda original de imposición y el valor contable de esos depósitos constituidos en moneda extranjera que al 5 de enero de 2002 fueron "pesificados" y los saldos netos en concepto de activación de quebrantos que pudieren surgir por la aplicación de las normas sobre valuación de instrumentos del sector público no financiero y de regulación monetaria del BCRA.

Además de lo citado precedentemente, el B.C.R.A. emitió con fecha 9 de junio de 2016 la comunicación "A" 5985 eliminando la condición de la exigencia incrementada del 75% y los márgenes de conservación en relación a los activos ponderados por riesgo. De esta forma la comunicación emitida admitirá la distribución de resultados en la medida que no se verifique alguna de las siguientes condiciones: - la integración de efectivo mínimo en promedio -en pesos, en moneda extranjera o en títulos valores públicos- fuera menor a la exigencia correspondiente a la última posición cerrada o a la proyectada considerando el efecto de la distribución de resultados; y/o - la entidad no haya dado cumplimiento a los márgenes adicionales de capital correspondiente.

## NOTA 3 - ESTADO DE CAPITALS

El estado de capitales al 30 de junio de 2016 es el siguiente:

	Valor nominal \$
Capital suscrito, integrado e inscripto	3.891.000

El último aumento de capital fue aprobado por la Asamblea Ordinaria celebrada el 30 de abril de 1999, e inscripto en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires el 18 de junio de 1999.

## NOTA 4 - DETALLE DEL CONCEPTO FINANCIACIONES

Comprende las partidas, respecto de las cuales deben ser clasificados los deudores, desde el punto de vista de la calidad de los obligados, registradas en los rubros que detallan a continuación:

	30.06.2016	30.06.2015
	Miles de pesos	
- Préstamos	81.513	74.166
- O.C.I.F.	4.355	4.073
- Responsabilidades Eventuales	13.179	20.572
Total	99.047	98.811

## NOTA 5 - COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRI-MONIAL Y DEL ESTADO DE RESULTADOS

## 5.1. Créditos Diversos - Otros:

	30.06.2016	30.06.2015
	Miles de pesos	
Deudores Varios	9.902	11.519
Anticipo de Impuestos	262	183
Depósitos en Garantía (Nota 12)	158	125
Otros	3.476	636
Total	13.798	12.463

## 5.2. Otras Obligaciones por Intermediación Financiera – Otras:

	30.06.2016	30.06.2015
	Miles de pesos	
Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	35.174	34.936
Otros	7.392	5.833
Total	42.566	40.769

## 5.3. Obligaciones Diversas – Otras:

	30.06.2016	30.06.2015
	Miles de pesos	
Impuestos a pagar	6.237	4.659
Acreedores Varios	3.381	1.686
Cuentas a Pagar	259	20
Remuneraciones y Cargas Sociales a Pagar	1.459	1.003
Otros	1.686	978
Total	13.022	8.346

## 5.4. Egresos Financieros – Otros:

	30.06.2016	30.06.2015
	Miles de pesos	
Impuesto a los Ingresos Brutos	7.908	4.642
Total	7.908	4.642

## 5.5. Pérdidas Diversas – Otros:

	30.06.2016	30.06.2015
	Miles de pesos	
Donaciones	50	26
Impuesto a los Ingresos Brutos	24	57
Otros	38	91
Total	112	174

## 5.6. De Control – Otros:

	30.06.2016	30.06.2015
	Miles de pesos	
Valores en custodia	16.577	9.920
Total	16.577	9.920

## NOTA 6 - CUENTAS QUE IDENTIFICAN EL CUMPLIMIENTO DEL EFECTIVO MÍNIMO

Los conceptos computados por la Entidad para la integración del efectivo mínimo (según lo dispuesto por las normas del B.C.R.A. en la materia) al cierre del ejercicio son los siguientes:

Concepto	Miles de Pesos	Miles de Dólares
Cuentas corrientes en el B.C.R.A.	11.776	-
Cuentas a la vista en el B.C.R.A.	-	2.145
Cuentas especiales en el B.C.R.A.	3.749	-
Total Integración	15.525	2.145

## NOTA 7 - ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

La partida "Efectivo y equivalentes de Efectivo" incluye a las disponibilidades y a los activos que se mantienen con el fin de cumplir con los compromisos de corto plazo, con alta liquidez, fácilmente convertibles en importes conocidos de efectivo, sujetos a insignificantes cambios de valor y con plazo de vencimiento menor a seis meses desde la fecha de adquisición, de acuerdo con lo siguiente:

	Saldo al 30.03.16	Saldo al 30.06.15
	Miles de pesos	
Disponibilidades	63.879	33.131
Préstamos interfinancieros otorgados	-	1.000
Efectivo y equivalentes de efectivo	63.879	34.131

## NOTA 8 – APORTES AL RÉGIMEN DE GARANTÍA DE LOS DEPÓSITOS

A través de la Ley N° 24.485 del 18 de abril de 1995 se creó el sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos, con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegio y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras.

El Decreto N° 540/95 del 18 de abril de 1995 reglamentó el funcionamiento del régimen, creando a tal efecto un Fondo de Garantía de los Depósitos. A través de este, se constituyó una sociedad, Seguro de Depósitos Sociedad Anónima (SEDESA), con el objeto exclusivo de ejercer las funciones de fiduciario del contrato de fideicomiso celebrado entre SEDESA y el Gobierno Nacional. El BCRA, mediante la Comunicación "A" 2337 (T.O. según "A" 3068), estableció las normas de aplicación del sistema de garantía de los depósitos y la forma de liquidación de los mismos, complementando las disposiciones del Decreto N° 540/95, reglamentario de la Ley N° 24.485.

Se encuentran alcanzados con la cobertura los depósitos en pesos y en moneda extranjera constituidos bajo la forma de cuenta corriente, caja de ahorro, plazo fijo, depósitos especiales, inversiones a plazo y saldos inmovilizados de los conceptos precedentes. A través de la Comunicación "A" 5170 del 11 de enero de 2011 y modificatorias, el BCRA elevó el límite máximo de cobertura del sistema de garantía, alcanzando a los depósitos a la vista o a plazo fijo, en peso y/o moneda extranjera hasta la suma de pesos 120.000.

A partir del 1° de noviembre de 2014, mediante comunicación "A" 5659 y "A" 5640, dicho importe se incrementó hasta 350.000.

Con fecha 07 de abril de 2016, el B.C.R.A. emite la comunicación "A" 5943 la cual retorna a un aporte equivalente al 0,015% del promedio mensual de saldos diarios al FGD a partir del día de su publicación, asimismo establece que a partir del 01 de mayo de 2016 el importe de garantías sobre depósitos se incrementa a 450.000.

Dentro de las exclusiones al régimen se encuentran:

- Depósitos a plazo fijo transferibles cuya titularidad se adquirió por vía de endoso.
  - Imposiciones captadas mediante sistemas que ofrezcan incentivos adicionales a la tasa de interés convenida.
  - Los depósitos concentrados a tasas superiores a la fecha de referencia establecida por el BCRA.
  - Los depósitos de entidades financieras en otros intermediarios.
  - Los depósitos efectuados por personas vinculadas directa o indirectamente a la entidad, según lo definido en la norma sobre fraccionamiento de riesgo crediticio.
  - Los depósitos a plazo fijo de títulos públicos, aceptaciones o garantías.
  - Los saldos inmovilizados provenientes de depósitos y otras operaciones excluidas.
- Al 30 de junio de 2016 y 2015, la Entidad ha registrado los aportes realizados en el rubro "Egresos financieros - Aporte al fondo de garantía de los depósitos" por miles de \$369 y miles de \$ 227, respectivamente.

## NOTA 9 - EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

La Entidad no ha emitido obligaciones negociables a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

## NOTA 10 - INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

El artículo 17 inciso f) de la Ley N° 19.322 estableció que las entidades financieras debían abonar el 2% sobre los intereses y comisiones percibidas en carácter de contribución al Instituto de Servicios Sociales Bancarios (ISSB). Por Ley N° 23.660, la mitad de dicha contribución pasó a destinarse a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSSAL). Por Decreto N° 915/96 del Poder Ejecutivo Nacional, modificatorio del Decreto N° 263/96, se dispuso la reducción del aporte al 1% desde el 1 de julio de 1996 hasta el 1 de julio de 1997, fecha a partir de la cual quedó suprimido. Asimismo, el Decreto N° 336/98 del Poder Ejecutivo Nacional, aclaratorio del Decreto N° 240/96, estableció que la transformación del Instituto de Servicios Sociales Bancarios en una Obra Social regida por la Ley N° 23.660, origina a partir de su entrada en vigencia, la supresión total del citado organismo y la creación de un nuevo ente que no es continuador del anterior.

Con fecha 15 de diciembre de 1998, la Sala III de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, en un juicio de ejecución fiscal que fuera promovido por la OSBA, (caso OSBA c/Banco Municipal de la Plata), resolvió que dicha obra social constituye una persona jurídica distinta y no continuadora del ISSB y que por ello no tiene aptitud legal para percibir la contribución establecida por la Ley N° 19.322. La OSBA interpuso a esa resolución recurso extraordinario que se encuentra actualmente a estudio de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

La Asociación Bancaria Argentina y afiliados al ISSB promovió acción de amparo a fin de que se declare la inconstitucionalidad de los decretos mencionados en el primer párrafo.

Dicha pretensión fue rechazada por el juez Nacional de Primera Instancia y aceptada por el Tribunal de alzada por entender que el P.E.N. carecía de atribuciones para dero-

gar o modificar un aporte creado por ley. Contra este último pronunciamiento el P.E.N. (parte demandada) interpuso recurso extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el cual fue declarado improcedente con fecha 4 de noviembre de 1997.

La Entidad interpuso recurso de amparo contra la OSBA, encontrándose en trámite por ante la Justicia Federal de la Seguridad Social y hallándose vigente la medida cautelar que le impide a la OSBA iniciar o proseguir acciones de cobro contra la Entidad.

La Entidad, sobre la base de la opinión de sus asesores legales, no ha constituido previsión para cubrir los eventuales aportes que podrán llegar a ser reclamados como no ingresados por entender que el fallo de la Corte Suprema de la Nación de fecha 4 de noviembre de 1997 no le es oponible.

#### NOTA 11 - DESIGNACIÓN COMO AGENTE FIDUCIARIO

Con fecha 7 de julio de 2006 se firmó el contrato de constitución del Fideicomiso Ordinario "Eclipse" entre Banco del Sol S.A. en carácter de Fiduciario y Agente de Mercado Abierto AMA Extrabursátil S.A., Don Bosco Construcciones S.A. y BMO como Fiduciantes. El Fideicomiso tiene como objeto llevar adelante las actividades de cobranza y administración de los créditos fideicomitados. Al 30 de junio de 2016 y 30 de junio de 2015, la Entidad mantiene registradas en "Cuentas de orden - Fondos en Fideicomiso" los importes en pesos representativos de activos netos de fideicomisos financieros administrados por la entidad en carácter de fiduciario hasta el vencimiento del contrato por un monto de miles de pesos \$602 y \$664, respectivamente.

#### NOTA 12 - BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Existen activos de la Entidad que se encuentran restringidos según el siguiente detalle:

El rubro Créditos Diversos incluye:

a) \$ 143 miles y \$ 110 miles al 30 de junio de 2016 y 30 de junio de 2015 respectivamente, en concepto de alquiler por los inmuebles de Casa Matriz y sucursales.

b) \$ 15 miles al 30 de junio de 2016 y 30 de junio de 2015, depositados como garantía de operaciones de clearing.

#### NOTA 13 - PUBLICACIÓN DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del BCRA no es requerida a fines de la publicación de los presentes estados contables.

#### NOTA 14 - ADMINISTRACIÓN DE CRÉDITOS CEDIDOS

Al 30 de junio de 2016 la Entidad administra créditos cedidos por aproximadamente \$ miles 498.053 y al 30 de junio de 2015 por \$ miles 442.003, correspondiente a cartera cedida sin recurso al Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.

#### NOTA 15 - PROTECCIÓN DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

Con fecha 19 de julio de 2013 el B.C.R.A. emitió la comunicación "A" 5460, que entró en vigencia a partir del 30 de septiembre de 2013, a través de la cual establece que las comisiones y cargos que cobran las entidades a los usuarios de servicios financieros, deben tener origen en un costo real, directo y demostrable y estar debidamente justificados desde el punto técnico y económico.

Con fecha 10 de junio de 2014, complementando las normas sobre Protección de los Usuarios de Servicios Financieros, el BCRA emitió la comunicación "A" 5590 referida a "Tasas de Interés en las Operaciones de Crédito" mediante la cual reguló la totalidad de las financiaciones en pesos otorgadas a usuarios de servicios financieros, en la medida que sean personas físicas y no revistan el carácter de Micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs), con excepción de las instrumentadas como adelantos en cuenta corriente, financiaciones de tarjetas de crédito y préstamos hipotecarios sobre la vivienda. La regulación consiste en la aplicación de una tasa de interés máxima que podrán aplicar las entidades financieras sobre cada financiación comprendida que desembolsarán, calculada sobre la base del producto de una "tasa de interés de referencia" publicada mensualmente por el BCRA por un factor multiplicativo, el cual, era distinto según se trate de (i) entidades financieras que operen como agentes financieros de los gobiernos Nacionales, provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o municipales y/o cuyo importe de depósitos del sector privado no financiero en pesos sea igual o superior al 1% del total de los depósitos del sector privado no financiero en pesos del sistema financiero, ó (ii) resto de las entidades financieras; y: a) préstamos prendarios sobre automotores, b) créditos incorporados por terceros y c) resto de las financiaciones comprendidas.

La aplicación por parte de la Entidad de dicha tasa de interés máxima, afectó significativamente la ecuación económica y financiera del Banco, por lo tanto con fecha 23 de julio de 2014, la Entidad presentó una nota a la Superintendencia de Entidades Financieras del BCRA solicitando considere la modificación del factor multiplicador establecido por la Comunicación "A" 5590, de acuerdo con lo previsto en la Sección X. "Situaciones particulares" de la norma.

Con fecha 25 de agosto de 2014, el B.C.R.A. se ha expedido sobre la solicitud mencionada, aprobando transitoriamente la solicitud en los términos que se explican en los siguientes párrafos, sujeto a la presentación dentro de un plazo de 90 días corridos desde la fecha de notificación de dicha autorización provisoria de un informe especial del auditor externo sobre los fundamentos y cálculos que respaldan que la entidad se encuentra afectada significativamente su ecuación económica, el cual ha sido presentado.

En virtud de dicha aprobación transitoria, le fue permitido a la Entidad aplicar en reemplazo del sistema de control de tasa de interés a nivel individual, el límite máximo de tasa de interés en términos de tasa promedio de las financiaciones desembolsadas en cada mes ponderada por los importes desembolsados, así como adicionar 10 puntos porcentuales al producto de la tasa de interés de referencia por el correspondiente factor multiplicativo a los fines de la verificación de la tasa de interés máxima.

Adicionalmente ninguna financiación comprendida que otorgara la Entidad, considerada individualmente desde dicha fecha de notificación, podría ser pactada a una tasa de interés nominal anual superior al resultado de adicionar 20 puntos porcentuales al producto de la tasa de interés de referencia por el correspondiente factor multiplicativo para cada tipo de financiación.

Con fecha 16 de septiembre de 2015, el B.C.R.A. se expedió aprobando la utilización de una tasa de interés nominal anual que no exceda a los 10 puntos porcentuales cuando los tomadores de los créditos no sean trabajadores (públicos o privados) y sean jubilados y/o pensionados y los 20 puntos porcentuales en los demás casos. Lo dispuesto en la presente deja sin efecto los párrafos segundo, tercero y cuarto de la nota del N° 315/047/14 del 25 de agosto de 2014.

Mediante la comunicación "A" 5853 el BCRA dispuso que las tasas de interés compensatorio se concertaran libremente entre las entidades financieras y sus clientes, teniendo en cuenta - de corresponder- las disposiciones establecidas por regímenes específicos.

#### NOTA 16 - PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA CONVERGENCIA HACIA LAS NIIF

Con fecha 12 de febrero de 2014, el B.C.R.A. publicó la Comunicación "A" 5541 mediante la cual se establecieron los lineamientos de un plan de convergencia hacia normas internacionales de información financiera (en adelante "NIIF") para las entidades bajo su supervisión.

Se establece asimismo que las entidades deberán preparar sus estados financieros de apertura a partir de los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2017, para ser tomados como base comparativa del ejercicio a iniciarse a partir del 1 de enero de 2018, en el cual las entidades deberán comenzar a registrar sus operaciones y variaciones patrimoniales de acuerdo con las normas que el B.C.R.A. dicte en el marco del proceso de convergencia mencionado.

Con fecha 25 de marzo de 2015, la Entidad elaboró y presentó al B.C.R.A. su propio plan de convergencia junto con la designación de un responsable.

A través de la Comunicación "A" 5844 del 4 de diciembre de 2015, se establecieron los lineamientos que deberán cumplimentar las Entidades para la presentación de la conciliación de activos y pasivos por aplicación de las NIIF, respecto a los saldos al 31 de diciembre de 2015 con vencimiento el 31 de marzo de 2016.

Posteriormente, se deberán enviar los saldos al 30 de junio y 31 de diciembre, operando su vencimiento el 30 de septiembre y 31 de marzo, respectivamente, hasta que el B.C.R.A. disponga su discontinuidad. La información deberá ser acompañada por un informe especial del Auditor Externo.

#### NOTA 17 - POLÍTICA DE GERENCIAMIENTO DE RIESGO

Es importante dar a conocer que todos los accionistas tienen una vasta experiencia adquirida en el sistema financiero.

Este profundo conocimiento les permite administrar los riesgos en forma eficaz y eficiente. Como ejemplo de ello, vale citar que la Entidad - con estos mismos accionistas y administradores no ha necesitado recurrir al Banco Central de la República Argentina, como prestamista de última instancia, en las crisis financieras ocurridas en la década del 90 y en el año 2001, así como no debió reducir su dotación de personal ante esas circunstancias.

Algunos directores participan activamente en asociaciones que agrupan a bancos, lo cual les permite intercambiar opiniones con sus pares del sistema financiero argentino y funcionarios del B.C.R.A.

La Entidad continúa trabajando para cumplir con lo establecido en el texto ordenado "Lineamientos para la Gestión de Riesgos en las Entidades Financieras" publicado por el B.C.R.A.

##### Riesgo de Crédito

Se entiende como riesgo de crédito a la posibilidad de sufrir pérdidas por el incumplimiento que un deudor o contraparte hiciera de sus obligaciones contractuales.

El riesgo de crédito se ve acotado por la política de la Entidad de desarrollar, como actividad principal comercial, la colocación de préstamos personales con descuento de la cuota de los haberes del titular del préstamo, cabe aclarar que esta línea de producto ha demostrado históricamente un alto nivel de cumplimiento de pago. El capital otorgado es bajo y proporcional a los ingresos de los clientes, permitiendo - esta atomización - reducir el riesgo de crédito.

Como herramienta de decisión en el otorgamiento de estos préstamos, utiliza un software desarrollado por su Gerencia de Organización y Tecnología Informática, que aplicando las reglas del negocio establecidas previamente por el Directorio, determina si el cliente reúne las condiciones para la obtención del mismo.

Para el resto de los préstamos conformados por la cartera comercial y el resto de la cartera de consumo, la documentación que al momento de solicitar el préstamo presenta el cliente - flujos de fondos, balances, etc. - son analizados por personal idóneo de la Entidad y revisados por la Auditoría Interna. Además todos estos préstamos se someten a la aprobación del Comité de Créditos.

El Comité de Créditos realiza un seguimiento de la morosidad de las diferentes carteras. Entre sus funciones se encuentra el control del cumplimiento de los límites de tolerancia - establecidos por el Directorio - referidos por ejemplo a limitar el riesgo de crédito como: el monto de las financiaciones otorgadas, más el monto de los préstamos cedidos con recursos, más el monto de los préstamos garantizados vendidos sin recurso, todos netos de provisiones que sea menor o igual a seis veces el patrimonio.

El banco aplica una política conservadora de provisionamiento para los préstamos.

##### Riesgo de Mercado

Se define como la posibilidad de sufrir pérdidas en posiciones dentro y fuera de balance a raíz de fluctuaciones adversas en los precios de mercado de diversos activos.

Los riesgos que lo componen son los riesgos inherentes a las pérdidas por variación en los precios de los títulos públicos y privados, a los instrumentos financieros registrados en la cartera de negociación y el riesgo de moneda, que es la exposición a pérdidas por variaciones en los tipos de cambio de las monedas que la Entidad negocia.

En la actualidad, la exposición de la Entidad al riesgo de mercado es no significativa, respecto de su capital.

El Comité de Finanzas realiza un seguimiento del cumplimiento de los límites de tolerancia – establecidos por el Directorio – referidos por ejemplo a limitar el riesgo de mercado como: el incremento de las volatilidades de los activos respecto del trimestre anterior no supere el 20%.

#### Riesgo de Tasa de Interés

Se define como la exposición a pérdidas como consecuencia de una correlación imperfecta en el ajuste de las tasas activas y pasivas para instrumentos que poseen características similares de revaluación. En forma general, el riesgo de tasa de interés se puede definir como la posibilidad de incurrir en pérdidas debido a modificaciones en las tasas de interés de mercado, ya sea porque estas variaciones afectan al margen financiero del Banco, disminuyendo los resultados financieros o porque afectan al valor económico de sus recursos propios, disminuyendo el valor actual neto de los flujos futuros de fondos esperados.

La captación de depósitos no es el origen principal de fondos de la Entidad, por lo tanto, el riesgo de tasa es prácticamente nulo. El tipo y tamaño de estructura organizacional le brindan a la Entidad una fácil y rápida adaptación a cualquier fluctuación de tasas del mercado.

El Comité de Finanzas realiza un seguimiento del cumplimiento de los límites de tolerancia – establecidos por el Directorio – referidos al riesgo de tasa de interés por ejemplo como el VaR global de las posiciones sujetas a riesgo de tasa de interés en pesos y moneda extranjera no supere el 20 % del patrimonio.

#### Riesgo de Liquidez

Se define como la incapacidad de contar con efectivo para hacer frente a los compromisos asumidos. Uno de los factores que lo producen es el descalce de plazos entre las operaciones. El Banco mantiene una política conservadora respecto a la captación de fondos. Su principal origen de fondos se basa en la negociación de los préstamos personales.

El Comité de Finanzas realiza un seguimiento del cumplimiento de los límites de tolerancia – establecidos por el Directorio – referidos al riesgo de liquidez, en la concentración de los depósitos y en el descalce.

El B.C.R.A. emitió la norma “Ratio de cobertura de liquidez” Comunicación “A” 5724 del 30-01-2015, el Banco cumplen con las políticas que aseguran razonables niveles de liquidez y cuenta con adecuados fondos de activos de alta calidad.

#### Pruebas de Tensión

Como parte de la gestión de riesgos y siguiendo los lineamientos en la materia, difundidos por el regulador, el Banco del Sol anualmente realiza las pruebas de tensión, habiéndose informado en el Informe N°20 de la Unidad de Gestión de Riesgo y Cumplimiento de Gobierno Societario el relacionado al ejercicio 2015 – 2016 con fecha 18 de febrero de 2015.

El Banco del Sol S.A. utiliza los resultados de las pruebas de estrés para:

- estimar las necesidades de capital frente a pérdidas inesperadas;
- establecer umbrales de riesgo y diseñar indicadores de alerta temprana;
- realizar correcciones a los límites de exposición de los riesgos inherentes a los negocios principales de la Entidad.

Las pruebas de tensión efectuadas han demostrado que el patrimonio de la Entidad cubre el capital necesario para enfrentar las amenazas, en caso de ocurrir los escenarios utilizados.

#### Límites a los riesgos

Como consecuencia de las pruebas de tensión y de la gestión de riesgos se establecieron los límites y se modificaron los mismos.

El Directorio del Banco ha establecido los límites de tolerancia a los riesgos que considera significativos para la Entidad, haciendo constar los mismos en el Acta de Directorio 1103 de fecha 28 de febrero de 2014.

#### Riesgo de Concentración

El concepto de riesgo de concentración se refiere a las exposiciones (o grupos de exposiciones) con características similares - tales como corresponder al mismo deudor, contraparte o garante, área geográfica, sector económico o estar cubiertas con el mismo tipo de activo en garantía - con la posibilidad provocar un cambio significativo en el perfil de riesgo de la entidad o generar pérdidas lo suficientemente significativas (respecto de los resultados, el capital regulatorio, los activos o el nivel global de riesgo) para afectar la solidez de la entidad financiera o su capacidad de mantener las principales operaciones.

Debido a que la principal operatoria del banco consiste en la originación de préstamos personales en pesos de bajo capital y a corto plazo, se considera que la exposición al riesgo de concentración en el riesgo de crédito es inexistente por la diversificación de su cartera.

En cuanto a la concentración en los depósitos la misma se encuentra limitada por disposiciones del Directorio y tienen seguimiento permanente por parte de la Gerencia de Finanzas. Con el propósito de minimizar el riesgo de concentración en la cesión de cartera, principal fuente de fondeo de la entidad, la Alta Gerencia permanentemente se ocupa de sumar nuevos cesionarios.

Los Comités de Créditos y Finanzas hacen un seguimiento permanente del cumplimiento de los límites al riesgo de concentración establecidos por el Directorio.

#### Riesgo Reputacional

El riesgo reputacional es aquel que está asociado a una percepción negativa sobre la entidad financiera por parte de los clientes, contrapartes, accionistas, inversores, tenedores de deuda, analistas de mercado y otros participantes del mercado relevantes que afecta adversamente la capacidad de la entidad financiera para mantener relaciones comerciales existentes o establecer nuevas y continuar accediendo a fuentes de fondeo -tales como en el mercado interbancario o de titulación.

Desde la creación del Banco no se registraron casos de percepción negativa alguna de la imagen de Banco del Sol tanto por parte de los clientes tomadores de crédito, ni cesionarios ni otro tipo de cliente o intervinientes del mercado. Esto permite concluir que el banco no tiene riesgo reputacional o el mismo es imperceptible.

#### Riesgo Estratégico

Se denomina riesgo estratégico al riesgo procedente de una estrategia de negocios inadecuada o de un cambio adverso en las previsiones, parámetros, objetivos y otras funciones que respaldan esa estrategia. A pesar de lo complejo de su estimación, las entidades deben desarrollar nuevas técnicas de gestión que abarquen todos los aspectos relacionados.

En función de la experiencia de sus directores en el sistema financiero, el Directorio supo definir estrategias, así como también modificarlas para adecuarse a los distintos momentos de la realidad financiera argentina. Cabe citar que – en la última crisis (año 2001/2002) – no tuvo que recurrir al B.C.R.A. Como prestamista de última instancia.

El tamaño de la Entidad, sumado a lo expresado en el párrafo anterior, le permite tener una rápida capacidad de reacción ante la ocurrencia de escenarios desfavorables.

Por lo expuesto, el Directorio no evidencia existencia de riesgo estratégico. Sin embargo la Unidad de Gestión de Riesgos y Cumplimiento de Gobierno Societario por disposición del Directorio elaboró los manuales respecto a los riesgos de concentración, estratégico y reputacional. Respecto de estos riesgos en el cálculo de “Autoevaluación del Capital”, el banco considera tomar por los tres riesgos calcular un 5% de la suma de riesgo de crédito más riesgo de mercado.

#### Riesgo Operacional

La Entidad adopta la definición de riesgo operacional enunciada por el Banco Central de la República Argentina en la comunicación “A” 4793 y complementarias “Se entiende por riesgo operacional -concepto que incluye el riesgo legal y excluye el riesgo estratégico y de reputación-, al riesgo de pérdidas resultantes de la falta de adecuación o fallas en los procesos internos, de la actuación del personal o de los sistemas o bien aquellas que sean producto de eventos externos”.

El riesgo legal, que puede producirse en forma endógena o exógena a la entidad financiera, comprende, entre otros aspectos, la exposición a sanciones, penalidades u otras consecuencias económicas y de otra índole por incumplimiento de normas y obligaciones contractuales. Se entiende por riesgo estratégico al procedente de una estrategia de negocios inadecuada o de un cambio adverso en las previsiones, parámetros, objetivos y otras funciones que respaldan

Por su parte, el riesgo de reputación se refiere a la posibilidad de que se produzca una pérdida debido, entre otros casos, a la formación de una opinión pública negativa sobre los servicios prestados por la entidad financiera -fundada o infundada-, que fomente la creación de una mala imagen o un posicionamiento negativo de los clientes, que conlleve a una disminución del volumen de clientes, a la caída de los ingresos, de los depósitos, etc. “

La Entidad continua cumpliendo con el régimen informativo “Base de datos sobre eventos de riesgo operacional” al B.C.R.A.

Cabe destacar que a partir de la comunicación “A” 5746 del B.C.R.A., y al ser nuestra entidad categoría “C” de acuerdo a la comunicación “A” 5106 del B.C.R.A., la exigencia por riesgo operacional disminuyó a límites acordes con su estructura.

#### NOTA 18 – POLÍTICA DE TRANSPARENCIA EN MATERIA DE GOBIERNO SOCIETARIO

##### Estructura del Directorio, de la Alta Gerencia y miembros de los comités

El Directorio del Banco del Sol S.A. podrá estar integrado por tres a siete miembros de acuerdo al Estatuto y según lo determine la Asamblea General Ordinaria. Actualmente el mismo se compone de cinco directores.

Los miembros del Directorio cuentan con una amplia experiencia en el mercado financiero y son idóneos para el cargo, habiendo sido designados por la mencionada Asamblea General, si bien – luego – ha sido el Banco Central de la República Argentina el que aprobó ese nombramiento.

Cabe destacar que – por ser el Banco una entidad financiera comprendida en la Ley 21.526 y modificatorias – es alcanzado por la comunicación CREFI A-4284 del Banco Central de la República Argentina para la valoración de los antecedentes de los directores siendo el mencionado ente de control, quien apruebe (o rechace) la designación de los directores del Banco del Sol.

La Asamblea General Ordinaria con la asistencia de la Comisión Fiscalizadora, realiza la evaluación del desempeño de los directores.

El Banco del Sol S.A. según la comunicación B.C.R.A. “A” 5106 – Separación de funciones ejecutivas y de dirección – se encuadra en el grupo C de entidades lo que le permite prescindir de directores independientes.

Política de conducta en los negocios y/o código de ética, como también la política o estructura de gobierno aplicable y políticas relativas a los conflictos de intereses, la naturaleza y extensión de las operaciones con las subsidiarias y vinculados, incluyendo los asuntos relacionados con la entidad en los cuales los miembros del Directorio y/o la Alta Gerencia tengan intereses directos, indirectos o en nombre de terceros distintos de la entidad

El Código de Gobierno Societario establece el modo en que el Directorio y la Alta Gerencia dirigen las actividades y el negocio de la Entidad.

##### El Código de Ética para Directores y Alta Gerencia establece:

\* los valores éticos que deben mantener, en las relaciones personales y profesionales

\* la conducta que deben observar los funcionarios alcanzados respecto a situaciones que se pudieran presentar en las que hubiere conflicto de intereses particulares de alguno de ellos que se contrapongan o interfieran de algún modo con los de la Entidad;

\* la transparencia con la que deben realizar su gestión, brindando información referida a su actividad específica en la Entidad de manera clara, completa, oportuna y precisa a sus pares y a los entes de control internos y externos;



\* que cumplan con el concepto de responsabilidad social empresaria teniendo en cuenta aspectos de orden social y ambiental en la definición de los negocios y operaciones.

**Estructura propietaria básica**

El 80% de las acciones pertenecen a los cinco Directores actualmente en ejercicio, mientras el 20% restante es de integrantes de la Alta Gerencia. En cuanto a los votos, la distribución de los mismos es exactamente igual que su participación accionaria.

**Política de Incentivos económicos al personal**

El Banco del Sol S.A. tiene como política no pagar incentivos económicos al personal en función de futuras utilidades que podrían generar negocios originados por los empleados.

**Estructura Organizacional**

El Directorio supervisa en forma directa a la Gerencia General, que está a cargo de uno de sus miembros, y a Protección de Activos de Información.

Como staff al Directorio existen los siguientes comités:

- \* Créditos
- \* Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo
- \* Finanzas
- \* Organización y Tecnología Informática
- \* Auditoría

Al menos dos directores integran cada uno de los comités.

Respecto de la responsabilidad de los Directores, es de mencionar que el B.C.R.A. emitió las comunicaciones "A" 5485 y "A" 5785, donde impone restricciones a ciertas posibilidades de expansión en los casos que la Entidad o sus Directores, tengan sanciones de la UIF o sumarios o multas del B.C.R.A. de la CNV o la SSN.

Dependiendo de la Gerencia General se encuentran las Gerencias de Administración y Operaciones, Comercial, Organización y Tecnología Informática, y Financiera. Todas ellas son conducidas por accionistas de la Entidad.

**NOTA 19 – LITIGIOS EN CURSO**

En los autos caratulados "ASOCIACION MUTUAL DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD S/QUIEBRA C/ BANCO DEL SOL S.A. S/ORDINARIO" (Exp. Nro. 051644) en trámite por ante el Juzgado Nacional en Primera Instancia en lo Comercial nro. 21 de la Capital Federal, Secretaria nro. 42, se ha dispuesto, mediante resolución que se encuentra firme, la ineficacia del convenio de reconocimiento de deuda y forma de pago, como así también de la cesión de derechos creditivos de fecha 19/10/2001, por el cual la Asociación Mutual de las Fuerzas de Seguridad, reconoció adeudar al Banco del Sol S.A. la suma de \$ 852.803,10 y a su vez, se comprometió a pagar esa deuda en 46 cuotas, mediante la cesión de cuotas sociales de sus afiliados (que tenía derecho a percibir de la Policía Federal Argentina).

En el mismo convenio el Banco del Sol S.A. se comprometió a devolver el boleto de compraventa de un inmueble, que la asociación mencionada se cediera en garantía de esa misma deuda y a devolver los pagarés que le fueron entregados a través de la asociación en garantía de los créditos personales que otorgara el Banco.

Esa ineficacia dispuesta en los autos mencionados, autos en "total" ya que no puede ser limitada a la sola prestación a cargo del fallido, sino que comprende el entero negocio jurídico incluido en el acto, alcanzando igualmente a las prestaciones de la contraparte que, entonces, resultan privadas de causa respecto de los acreedores del concurso.

De modo que habiendo resultado procedente la ineficacia peticionada por el síndico de la asociación, se le debe transferir al Banco del Sol S.A., entre otras cosas, el inmueble sito en la calle 50 entre 9 y 10, nro. 733/735 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, como así también los pagarés devueltos con motivo del convenio impugnado, y todos los derechos y bienes vinculados a esos pagares.

Siendo que dichas obligaciones han surgido con motivo de la sentencia dictada en las actuaciones mencionadas (que hace lugar a la revocatoria concursal), hemos planteado en el expediente que todo lo relativo al planteo de referencia, debe ser dilucidado en la etapa de ejecución de dicha sentencia.

En este orden de ideas, en esa etapa procesal se ha introducido la cuestión precedentemente mencionada, y con los mismos argumentos se ha impugnado la liquidación presentada por el síndico de la quiebra, ya que la misma no debe contemplar exclusivamente el importe percibido por Banco del Sol S.A. con motivo del acto declarado ineficaz, sino también, el importe de las prestaciones cumplidas por el Banco en los términos del convenio que fuera declarado ineficaz.

Sendos planteos fueron rechazados mediante sentencia de primera instancia, confirmada por la Cámara, respecto de la cual se ha interpuesto un Recurso extraordinario Federal, que no fuera concedido.

El Sr. Juez de la primera instancia señaló sobre el particular que la petición de referencia no fue objeto de una reconvencción, y que "...el supuesto crédito demandado no fue debatido en el presente, ni corresponde hacerlo en esta instancia...", sino que a tales efectos se "...debe acudir a la vía de la verificación de créditos...".

En este sentido, en la oportunidad en que se resuelve no conceder el recurso extraordinario federal, la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal, señaló que "...la pretensión exteriorizada por la recurrente y que fue materia de resolución a fs. 609 pueden ser objetos de un reclamo posterior...".

En ese estado se solicitó que con carácter previo a la ejecución de la sentencia dictada en dichas actuaciones se enajenen todos los otros bienes de la fallida, entre los que se encuentran los derechos que por boleto de compraventa le corresponden sobre el inmueble enunciado anteriormente, como así también los pagarés devueltos con motivo del convenio impugnado.

A su vez, con fecha 22 de julio de 2015 hemos tomado conocimiento que con causa en el crédito reconocido en dichas actuaciones, se ha trabado un embargo por la suma de \$ 2.903.850,- sobre los fondos que el Banco del Sol S.A. que se encuentran en poder del Banco Central de la República Argentina.

Al margen de impugnar la liquidación que por traslado es obligatorio la cual aún no ha llegado en forma procesal de notificación a nuestro domicilio constituido que es 25 de Mayo 432 Piso 9 de C.A.B.A. con el inicio de nuestro incidente verificadorio se pedirá la compensación de nuestro crédito y por lo tanto se solicitará se traben una Medida Cautelar sobre esos fondos para que no devenga en abstracta nuestra sentencia de admisibilidad del crédito.

Con fecha 15 de septiembre de 2015 se notificó mediante cédula la traba del embargo sobre sumas de dinero. Contra dicha resolución se planteó revocatoria solicitando que se proceda a abonar a los acreedores sobre los bienes de la fallida, para luego, de corresponder, proceder a la ejecución de la sentencia. Así también, se solicitó la inversión a plazo fijo de los fondos embargados.

Asimismo, con fecha 16 de septiembre de 2015 se procedió a citar de venta a Banco del Sol S.A. a fin de ejecutar la sentencia sobre las sumas embargadas. Contra dicha resolución se presentó un escrito planteando la oposición basada en la existencia de cuestiones pendientes de resolución - el pedido de ejecución de otros bienes de la fallida - cuya falta de realización impiden ejecutar la sentencia sobre los fondos embargados.

La entidad en el mes de julio de 2015, basándose en el informe elaborado por sus asesores legales y con criterio de prudencia, constituyo provisiones por \$ 1.833.850.-, estimando suficientes las provisiones que posee para cubrir resoluciones desfavorables por estos temas.

Con posterioridad - mediante un auto del 4 de mayo de 2016 - se ordenó la ampliación de ". La suma presupuestada provisoriamente para intereses y costas oportunamente justipreciada en la resolución de fs 4 en la suma de \$ 2.420.000.

Con posterioridad, analizado por parte del Directorio el tiempo que lleva este litigio y viendo los antecedentes del caso, se tomó la decisión de terminar con el proceso dando en pago la suma pretendida por el funcionario concursal en los autos caratulados ASOCIACIÓN MUTUAL DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD c/BANCO DEL SOL S.A. s/INCIDENTE DE MEDIDA CAUTELAR que al 24/05/2016 ascendía a la suma de \$ 3.483.969,48. A su vez, se ha dado en pago dicho importe, que se encontraba depositado en la cuenta de autos con motivo del embargo mencionado, quedando saldado este incidente, quedando un remanente de la suma embargada de \$ 1.839.880,52 que es propiedad de Banco del Sol S.A., que nos será reintegrado cuando así lo disponga el Juez de la causa.

Con dicho saldo remanente se ha constituido un Plazo Fijo que al 30 de junio de 2016 que con los intereses devengados asciende a un total de \$ 2.029.732,77, los cuales han sido registrados en el rubro Créditos Diversos - Importes a recuperar.

**NOTA 20 – CAMBIO DE FECHA DE EJERCICIO**

Según Acta de Asamblea Extraordinaria No 6 se resolvió la modificación del estatuto cambiando la fecha de cierre de ejercicio del 30 de junio al 31 de diciembre de cada año, cumpliendo con lo establecido por el BCRA.

**Anexo B**

**CLASIFICACIÓN DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACIÓN Y GARANTÍAS RECIBIDAS AL 30 DE JUNIO DE 2016, COMPARATIVO CON EL 30 DE JUNIO DE 2015 (Cifras expresadas en miles de pesos).**

	30.06.16	Saldos al 30.06.15
<b>CARTERA COMERCIAL</b>	6.129	3.215
En situación normal	6.129	3.215
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	5.991	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	138	3.215
Con seguimiento especial – en observación	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	-
Con problemas	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	-
Alto riesgo de insolvencia	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	-
Irrecuperable	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	-
<b>CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA</b>	92.918	95.596
Situación normal	56.650	62.758
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	10
Sin garantías ni contragarantías preferidas	56.650	62.748
Riesgo bajo	6.186	5.928
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	45	60
Sin garantías ni contragarantías preferidas	6.141	5.868
Riesgo medio	8.314	5.563
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	8.314	5.563
Riesgo alto	12.180	13.449
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	12.180	13.449
Irrecuperable	9.567	7.892
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	49
Sin garantías ni contragarantías preferidas	9.567	7.843
Irrecuperable por disposición técnica	21	6
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	21	6
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>99.047</b>	<b>98.811</b>

## Anexo C

CONCENTRACIÓN DE LAS FINANCIACIONES  
AL 30 DE JUNIO DE 2016,  
COMPARATIVO CON EL 30 DE JUNIO DE 2015  
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	30.06.15		30.06.15	
	\$	%	\$	%
10 mayores clientes	11.854	11,97%	9.060	9,17%
50 siguientes mayores clientes	5.541	5,59%	5.868	5,94%
100 siguientes mayores clientes	6.559	6,62%	6.854	6,94%
Resto de clientes	75.093	75,82%	77.029	77,95%
Total	99.047	100%	98.811	100%

## Anexo D

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES  
AL 30 DE JUNIO DE 2016  
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento						Total
		1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	
Sector público no financiero	-	-	-	-	-	-	-	-
Sector Financiero	-	-	-	-	-	-	-	-
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	20.042	11.668	7.298	10.629	18.872	20.605	9.933	99.047
Total	20.042	11.668	7.298	10.629	18.872	20.605	9.933	99.047

## Anexo F

MOVIMIENTOS DE BIENES DE USO  
AL 30 DE JUNIO DE 2016,  
COMPARATIVO CON EL 30 DE JUNIO DE 2015  
(Cifras expresadas en miles de pesos).

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Bajas	Depreciaciones del ejercicio		Valor residual al 30.06.16	Valor residual al 30.06.15
				Años de vida útil asignados	Importe		
Mobiliario e instalaciones	123	23	-	10	29	117	123
Maquinarias y equipos	497	282	-	3	305	474	497
Total	620	305	-		334	591	620

## Anexo H

CONCENTRACIÓN DE LOS DEPÓSITOS  
AL 30 DE JUNIO DE 2016,  
COMPARATIVO CON EL 30 DE JUNIO DE 2015  
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	30.06.16		30.06.15	
	\$	%	\$	%
10 mayores clientes	34.238	55,27%	16.590	55,02%
50 siguientes mayores clientes	23.066	37,24%	11.097	36,80%
100 siguientes mayores clientes	3.823	6,17%	1.795	5,95%
Resto de clientes	815	1,32%	673	2,23%
Total	61.942	100%	30.155	100%

## Anexo I

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPÓSITOS, OTRAS  
OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA Y  
OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS  
AL 30 DE JUNIO DE 2016  
(Cifras expresadas en miles de pesos).

	Plazos que restan para su vencimiento						Total
	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	
Depósitos	60.249	1.693	-	-	-	-	61.942
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	42.567	-	-	-	-	-	42.567
-BCRA	1	-	-	-	-	-	1
-Otros	42.566	-	-	-	-	-	42.566
Total	102.816	1.693	-	-	-	-	104.509



PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO  
EL 30 DE JUNIO DE 2016  
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	30.06.16
	Miles de pesos
RESULTADOS NO ASIGNADOS	13.031
SALDO DISTRIBUIBLE	12.745
RESULTADOS DISTRIBUIDOS	-
Dividendos en efectivo	-
- Acciones ordinarias nominativas no endosables	-
RESULTADOS NO DISTRIBUIDOS	12.745

Véase nuestro informe de fecha  
22 de agosto de 2016  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**  
(Socio)  
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 33 -Leg.33  
Dr. **Marcelo de Nicola**  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.P.B.A.  
Tomo 154-Folio 156- Leg. 40.042/4  
C.U.I.T. 20-17367950-6

**Ricardo J. Micheli**  
Presidente

Firmado con fines de identificación  
Véase nuestro informe de fecha  
22 de agosto de 2016

**Ricardo E. Maitsch**  
Gerente General

**Sandra E. Juri**  
Síndico

**Raúl Angiono**  
Responsable del Área Contable

Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público (U.B.A.)  
C. P.C.E. Provincia de Buenos Aires  
T° 130 F° 111 Legajo N 33619/0  
27-18317672-8

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los señores Accionistas de  
Banco del Sol S.A.  
CUIT N° 30-67793756-0  
Calle 51 N° 607 – La Plata  
Provincia de Buenos Aires

Informe sobre los estados contables

En nuestro carácter de integrantes de la Comisión Fiscalizadora de Banco del Sol S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5 del artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales, hemos efectuado un examen de los estados contables adjuntos de Banco del Sol S.A. (en adelante "la Entidad"), que comprenden el estado de situación patrimonial al 30 de junio de 2016, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2016, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas y los anexos B, C, D, F, H, I, J, K, L y N que los complementan. Adicionalmente hemos revisado el Proyecto de Distribución de Utilidades, el Inventario y la Memoria del Directorio por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2016.

Los saldos y otra información correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2015 y a sus períodos intermedios, son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente, y por lo tanto deberán ser considerados en relación con esos estados contables.

Responsabilidad de la Dirección

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, del Banco Central de la República Argentina (BCRA). Asimismo, el Directorio de la Entidad es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas originadas en errores o e irregularidades. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables, en base al examen que efectuamos con el alcance detallado en el párrafo "Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora".

Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos. Para ello nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes establecidas por la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluya la verificación de la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y su congruencia con la restante información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Asimismo la normativa profesional requiere el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Código de Ética vigente en jurisdicción del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en el párrafo "Informe sobre los estados contables", hemos revisado la labor efectuada por los auditores externos, Price Waterhouse & Co. S.R.L., quienes emitieron el Informe del Auditor Independiente con fecha 22 de agosto de 2016, con opinión sin salvedades.

Nuestra tarea incluyó la revisión de la planificación del trabajo, la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados, y de las conclusiones de la auditoría efectuada por dichos profesionales.

Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información

expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la Entidad, y la presentación de los estados contables considerados en su conjunto. Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Entidad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva de su Directorio. Consideramos que nuestro trabajo nos brinda una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

Informamos además que, en cumplimiento del ejercicio de control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio los restantes procedimientos descriptos en el artículo 294 de la Ley 19.550 que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, y en relación con la Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2016, hemos verificado, en lo que es materia de nuestra competencia, que contiene la información requerida por el artículo 66 de la Ley de Sociedades Comerciales, y que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Entidad y otra documentación pertinente.

Los saldos al 30 de junio de 2015 que se exponen como información comparativa, fueron revisados por esta Comisión Fiscalizadora, que en ejercicio de sus funciones emitió un informe con salvedades sobre dichos estados contables el 20 de agosto de 2015, al cual nos remitimos y que fueron resueltas de acuerdo a lo expuesto en la nota 19 a los estados contables adjuntos.

Opinión

En nuestra opinión, basado en el examen realizado, con el alcance descripto en el párrafo "Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora", y en el informe de los Auditores Externos, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Banco del Sol S.A. al 30 al junio de 2016, así como sus resultados, la evolución del patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas emitidas por el BCRA.

Párrafo de énfasis

Según se indica en nota 1.3, los estados contables adjuntos han sido preparados de conformidad con el marco contable establecido por el Banco Central de la República Argentina. Dichas normas difieren, en ciertos aspectos, de las normas contables profesionales vigentes. En la mencionada nota, la Entidad ha identificado y cuantificado el efecto total sobre los estados contables derivados de los diferentes criterios de valuación y exposición. Nuestra opinión no contiene salvedades en relación a esta cuestión.

Informe sobre cumplimiento de disposiciones vigentes

a) Informamos que las cifras de los estados contables adjuntos surgen de los registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina, excepto por encontrarse pendiente de transcripción los mencionados estados contables al Libro Inventario y Balances.

b) En relación con la Memoria del Directorio, no tenemos observaciones que formular en materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio de la Entidad.

c) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires.

La Plata, Provincia de Buenos Aires, 22 de agosto de 2016.

**Sandra E. Juri**  
Síndico  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E. Provincia de Buenos Aires  
T° 130 F° 111 Legajo N 33619/0  
CUIT 27-18317672-8  
L.P. 26.105

# Compras (Ley N° 14.815)

**NOTA:**

El contenido de las publicaciones de Compras (Ley N° 14.815), es transcripción literal de los archivos recibidos oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Resolución N° 4/16 de la Subsecretaría de Coordinación Gubernamental .

TRATACIONES DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, sito en el Edificio Administrativo de calle 7 e/58 y 59 piso 6 oficina 613.

**Fecha Límite de Consultas:** Hasta el 26/09/16 a las 15:00 horas, en la oficina en la oficina mencionada precedentemente.

**Respuestas y/o Aclaraciones de Oficio:** Hasta el 28/09/16 a las 15:00 horas al domicilio constituido a tales efectos por la firma interesada

**Fecha límite de presentación de propuestas:** 28/09/2016 a las 13 horas.

**Lugar de Apertura:** DEPARTAMENTO COMPRAS Y SUMINISTROS DE LADIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, sito en el Edificio Administrativo de calle 7 e/58 y 59 piso 6 oficina 613.

**Adquisición de Pliegos:** Sin costo

C.C. 12.700

**COMPRA MENOR**

**MINISTERIO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Organismo:** Ministerio de Gobierno.

**Compra Superior N° 21**

**Expediente:** 2206-3842/16

**Repartición:** Dirección de Informática y Tecnologías de la Información.

**Objeto:** Adquisición de insumos informáticos.

**Monto Presupuestado Estimado:** \$ 533.407.68

**Valor del pliego:** sin costo.

**Lugar de Consulta de Pliegos:** Dto de Compras-Casa de Gobierno-2do piso. La Plata

**E-Mail:** mriodegobierno@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar

**Lugar y fecha de venta de Pliegos:** Dto de Compras-Casa de Gobierno-2do piso. La Plata. Hasta 24 hs antes de la apertura.

Sitio web: <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>

**Lugar de Presentación de Ofertas:** Dto de Compras-Casa de Gobierno-2do piso. La Plata

**Fecha de Presentación de Ofertas:** Hasta el día y hora fijados para la apertura.

**Lugar de Apertura de Ofertas:** Dto de Compras-Casa de Gobierno-2do piso. La Plata

**Fecha de Apertura de Ofertas:** 27 de Septiembre del 2016. Hora: 15:00 hs.

C.C. 12.712

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Compra Menor N° 1/2016. Por un (1) día - Expediente N° 2416-3862/2016. Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Objeto: Adquisición de muebles de oficina. Monto Presupuestado Estimado: \$ 1.331.264,27.-Valor del Pliego: gratuito. Lugar de Consulta de Pliegos: Dirección General de Administración sito en la Avenida 7 N°1267 Piso 4° Oficina 417 – La Plata. Email: unidadadministrador@gmail.com. Lugar de presentación de ofertas: Departamento Contrataciones y Servicios del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires sito en la Avenida 7 N°1267 Piso 2° Oficina 221 – La Plata, de 10:00 hs a 15:00 hs. Fecha de presentación de ofertas: Hasta las 09:30 hs del día 26 de Septiembre de 2016. Lugar de la apertura de las ofertas: Dirección General de Administración sito en la Avenida 7 N°1267 Piso 4° Oficina 417 – La Plata. Fecha de apertura: 26 de Septiembre de 2016. Hora: 10:00 hs.

C.C. 12.699

**COMPRA MENOR 8/16**

**Organismo:** Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

**Tipo de contratación:** Compra Menor 8/16.

**Objeto:** Adquisición de televisores, soportes y cables HDMI.

**Plazo Límite y Lugar de Retiro de Pliegos:** Hasta el 26/09/16 a las 15:00horas, DEPARTAMENTO COMPRAS Y SUMINISTROS DE LADIRECCION DE COMPRAS Y CON-

## Sociedades

**APG ADVISORS S.A.**

POR 1 DÍA – Facundo Martín Oviedo, arg., casado, contador, nac. 29/09/75, DNI 24.366.680, dom. 46 N° 680 La Plata; y Ramiro Peña, arg., casado, abogado, nac. 13/04/76, DNI N° 25.224.202, dom. 12 N° 4042 Gonnet; 2) Esc. Pública N° 35 13/06/16. 3) APG Advisors S.A. 4) Calle 13 N° 689 Piso 4° Dpto. A La Plata. 5) Constructora, Industriales manufacturación y elaboración de produc. de la construcción. Inmobiliaria compraventa de inmuebles. Comerciales y Servicios Mayorista y minorista de indumentaria. Explotación de bares. Relojería. Compraventa y lavado de automotores y motores. Estacionamiento. Agropecuaria y Financiera con Excep. de la Ley 21.526. Servicio de Transporte. Mandatos 6) Plazo: 99 años. 7) Capital Social: \$ 100.000. 8) Presidente: Facundo Oviedo. Director Suplente Ramiro Peña por 3 ejercicios, Art. 55 LSC. 9) Presidente. 10) 31/12; Escribano, Lucas Espósito. L.P. 25.772

**ENFOQUE ARGENTINA S.R.L.**

POR 1 DÍA – Facundo Martín Oviedo, arg., casado, contador, nac. 29/09/75, DNI 24.366.680, dom. 46 N° 680 La Plata; Arraras Tiscornia J. Ignacio arg., casado, empresario, nac. 22/02/77, DNI N° 25.742.366, dom. 6 N° 565 La Plata; Mauro Germán Perri, arg. Soltero, martillero, nac. 9/7/72, DNI N° 22.669.752, dom. 45 N° 520 La Plata; y Arraras Tiscornia M. Isabel, arg. Soltera, abogada, nac. 31/01/80, DNI 27.823.751, dom. 6 N° 565 La Plata; 2) Inst. Privado con firma certif. de fecha 09/08/16; 3) Enfoque Argentina S.R.L.; 4) Calle 49 N° 893 La Plata; 5) Prestación de servicios vinculados a la actividad inmobiliaria, y en particular servicio de soporte adm. y de marketing para inmobiliarias; 6) Plazo: 99 años. 7) Capital Social: \$ 50.000; 8) Gerente: Arraras Tiscornia J. Ignacio por 99 años, Art. 55 LSC. 9) Gerente; 10) 31/12; Escribano Lucas Espósito. L.P. 25.773

**LUZ DE TRES PICOS S.A.**

POR 1 DÍA – Edicto Ratificatorio: Según escritura rectificatoria y complementaria número 83 del 24/8/2016: “La sociedad no realizará la distribución de energía conforme fuera publicado el 22/7/2016”. Inés M. Gradin, Escribana.

L.P. 25.775

**PATAGRO S.A.**

POR 1 DÍA – Por Asamblea Gral. Extraord. de 22/6/16, se dispuso ampliación del objeto social, respecto a la producción, elaboración, fabricación, transformación, siembra, cosecha, de todo producto agropecuario, y de fertilizantes y/o bioestimulantes, su industrialización, importación, exportación y comercialización; reformando de Art. 3° de estatuto. José Romano Yalour, Abogado.

L.P. 25.792

**TELTRON ELECTRONICS S.A.**

POR 1 DÍA – 1) Directorio. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 18/6/2015 se trató, designó y aprobó el siguiente directorio: Presidente Walter Eduardo Méndez; Director Suplente: Humberto Méndez. Mario Leonardo Turzi, Abogado.

L.P. 25.801

**AREST S.A.**

POR 1 DÍA – Se comunica que en Asamblea General Ordinaria N° 44 del 23/08/2016, se ha procedido a elegir Directorio, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente Oscar Domingo Roig; Vicepresidente: Silvia Adriana Zamponi; Directores titulares: María Cristina Novelli, María Eugenia Roig y Director Suplente al Sr. Germán Pablo Roig. Contador Público Nacional, Carlos E. Macuso.

L.P. 25.805

**MOBEATS Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA – Comunica que por Acta de Directorio de fecha 28/10/2015 y Acta de Asamblea de fecha 28/10/2015 se resuelve designar como Directores por un nuevo período a Hugo Jorge Conti como Presidente y Sebastián Alejandro Fiorentino como Director Suplente. Horacio A. Fiorentino, Contador Público Nacional, Leg. 20153/7.

Qs. 90.426

**INDUSTRIAL VARELA S.R.L.**

POR 1 DÍA – Designación de gerentes: Se comunica que por Acta de reunión de socios del 30/03/2016, se acepta, renuncia de María Elena Rodríguez y se designa, Gerentes a Eduardo Francisco Cricelli DNI 12.289.081 domicilio Gral. Bosch 2070 Banfield y Marilyn Gilda Judith Luna DNI 14.348.535 domicilio Ruta Provincial N° 36 Km. 31,800 Florencio Varela, aprobándose todo lo actuado por unanimidad, Contador Público, Raúl Antonio Veinticinque.

Qs. 90.427

**PRODUCCIONES ALIESP S.R.L.**

POR 1 DÍA – Socios: Carlos Alberto Castello, nac. 1/12/66, DNI 18.234.136, arg., divor., empres., dom. M Brin 2810 cdad. y pdo. Lanús, Bs. As.; Enrique Eduardo Mascheroni, nac. 16/2/74, DNI 23.766.641, arg., casad., empres., dom. Gelly y Obes 540, cdad. Haedo y pdo. Morón, Bs. As.; Gustavo Javier Vallejo, nac. 7/9/69, DNI 20.762.606, arg., casad., empres.; Dom. Emilio Mitre 1033 cdad. V. Sarmiento y pdo. Morón, Bs. As., Bs. As.; Marcelo Juan Melenik, nac. 8/7/69, DNI 20.994.916, arg., casad., empres., dom. Córdoba 2572, 2 piso cdad. Olivos y pdo. V. López, Bs. As. y Delia Isabel Alegranza, nac 26/5/66, DNI 17.994.165, arg., divor., empres., dom. Seguro 1472 cdad. y pdo. Lanús, Bs. As. 2) Inst. Priv.: 24/8/16. 3) Den.: Producciones Aliesp S.R.L. 4) Dom. Av. 44 y Calle 115, Hipódromo La Plata, Tribuna Oficial, cdad. y pdo. de La Plata Prov. Bs. As. 5) Obj.: realiz. Cta. prop. y 3° y asoc. a 3° nac. o extr. y colab. Empres. 3° en país

y extr., contrat. Direc. o lic. públ. y priv., sig. Activ.: Gastron.-Prod. Alim.: Expl. Comer. bar, confit., café, café concerts, loc. Bailab., pub., restaur., despach. Bebida. Gaseos., alcohol y sin alcohol., serv. café, infus., leche y prod. láct., postr. helad, sándwich y prod. afin. Serv. catering empres., explot. Establ. Gastron. y prod. vincu. Aliment. Distrib. Comid. Preelab. y elab. Comed. Comerc., estudiant., industr. y empres. Refrig. y quiosc. y activ. gastron. Elab. y comerc. especial confit. y pastel., Sandwich, helad., bombon., serv. catering y lunch p/fiest. Prestac. Servic. Desarr. y diseñ. Sist. Proces. Dat., automat. y captac. Dat. median termin. línea y fuer. línea. Diseñ. y fabr. Termin. juego tipo tragamon., video loter, rulet. electrón multipues. y juego. online están. Intern., juego. mesa y apuest. online. Desarr. e implem. Sist. Admin. termin. juego. Organ., comerc. y explot. Juego. y establ. ocio. Explot. Empres. operad máquin. Recreat. y juego azar establ. Prop. y ajen, explot. salon recreat. y repar., manten. y vta. aparat. Event y Espect: Organ. event y espect. Publ., music. y promo, mismo Serv publ, diseñ. gráf, market, prod y postprod video public, video clip y video experim. Organ. Event. Soc., deport, cultur., científ., educat. p/individ. y grup. indiv. Depos. Transp: Serv. Logist. Comerc., almacen, conserv. prod. prop. 3°; transp. terrest. Prod. cta. y orden prop. o 3°, donde corresp., med. Prop. y ajen.; manip. y contr. Prod. prop. y ajen.; ases integr. Ejecuc. tarea y obra sed prop. y ajen. Comerc. Cpra-vta., armad., comis., consig., dar leasing, dar loc., otorg. Franq., lic., ases, compon., conser., constr., desarm., diseñ., distrib. financ., permu., mont., oper., imp-exp., rediseñ., restaur., revend., repres., transf. o distrib. Mat. Prim., prod. y subprod. y art. elab., mercad. o acces., rel. obj. soc. Repres y Mandat. Repres., mand. dat., comis., gest. Cobr., admin., consign. Bs., empres o firm. actúe serv. Relac. Obj. Soc., tomar o estab. Repres., agenc. o deleg. país o extr. Imp-Exp. Prod., est. Nat., elab. o manuf. Dur. 30 años desde insc. Cap.: \$ 1.000.000. Adm.-Repr.: Por 1 o más Gerentes, indist., socio o no. Gerente: Carlos Alberto Castello y Enrique Eduardo Mascheroni por término de soc. Fisc.: Art. 55 Ley 19.550. Cierre Ej.: 30/9. Contador Público. Gustavo J. Vallejo.

Mn. 62.888

### CERAMICASA S.R.L.

POR 1 DÍA – 1) Sofía Constanza, Cabaña, arg., DNI 37.184.275, cas., 07/05/92, comerciante, Siritto N° 1115 Lomas de Zamora; Damaris Belén, Cabaña, arg., DNI 35.225.271, cas., 03/05/90, comerciante, Suárez N° 898 2° "C" Temperley; y Lucas Facundo, Cabaña, arg., DNI 37.611.757, sol., 19/06/93, comerciante, Siritto N° 1115 Lomas de Zamora. 2) 19/08/16 3) "Ceramicasa S.R.L." 4) Avenida Los Lirios N° 751 Claypole, Almirante Brown, Bs. As. 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero: a) Comercialización, distribución mayorista y/o minorista de revestimientos para cocina y baños, revestimientos decorativos, azulejos artísticos, suelos porcelánicos. Venta por mayor y/o menor de baldosas y azulejos porcelánicos, sanitarios, griferías termostática, temporizada, electrónica y monomando. Accesorios de baño, mamparas de bañeras, mamparas de ducha, griferías para cocina, espejos de diseños. b) Decoración de interiores. Podrá exportar e importar bienes y servicios, vinculados con el objeto. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por los profesionales con títulos habilitantes en la materia. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 6) 99 años desde inscripción registral. 7) \$ 100.000,00; 8) Lucas Facundo Cabaña, gerente por término duración 9) fiscalización socios Art. 55. L.S.C. 10) 30/06 cada año Dra. Adriana Elena Donato.

L.Z. 48.533

### DOMANICO Y DOMANICO S.R.L.

POR 1 DÍA – Acta Complementaria y Rectificatoria: 1) Luis Norberto Domanico y Christian Ezequiel Domanico,

ambos productores de seguros; reformulan Art. 3° estatuto agregando: Dicho objeto dará cumplimiento estricto a lo establecido por la Ley 22.400. Fdo.: Escribana. María Gabriela Isern. Autorizante.

Mn. 62.928

### EL HOGAR Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA – Por reunión de gerentes de fecha 26/08/2016 conforme al acta labrada a fs. 23 del Libro de Actas de Reunión de Socios N° 1, rubricado el 26/12/2006, se ratificó el cambio de sede social resuelta en la reconducción del 31/10/1989, la que queda establecida en la calle General Roca 2140, Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Ingrid Mengen de Carabajal. Abogada.

S.I. 41.461

### ESTABLECIMIENTO DON MAURICIO DE TRES LOMAS S.R.L.

POR 1 DÍA – Socios. Víctor Oscar Cuniberti, DNI 16.986.502, CUIT 20-16986502-8, casado, argentino, hijo de Alberto Oscar Cuniberti y Mirta Clelia Malacalza, contador público, con domicilio en Roque Sáenz Peña N° 63 de Tres Lomas y Jorge Alberto Cuniberti, DNI 17.920.161, CUIT 20-17920161-6, casado, argentino, hijo de Alberto Oscar Cuniberti y Mirta Clelia Malacalza, comerciante, con domicilio real en Juan Bautista Alberdi N° 742 de Tres Lomas, ambos de la provincia de Buenos Aires. Fecha de constitución. 10/08/2016. Razón social: Establecimiento Don Mauricio de Tres Lomas S.R.L. Dom. Soc. Juan Bautista Alberdi N° 230 de Tres Lomas (Bs. As.). Objeto social: Artículo 4. La sociedad tendrá por objeto exclusivo desarrollar las siguientes actividades: a) Ganadera: Explotación de establecimientos ganaderos para cría, engorde a corral (feed lot) e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, equino y cabaña, para la cría de toda especie animal; explotación de establecimientos tamberos, para la producción, acopio, distribución, comercialización y venta de leche fluida sin procesar, labores de granja, avicultura y apicultura; compra y venta de ganado en todas sus variedades, formación de fideicomisos o contratos asociativos para la explotación tambora y/o agropecuaria y cualquier otra actividad relacionada. b) Agrícola: Explotación de la agricultura en todas sus formas, producción de especies cerealeras, oleaginosas, forrajeras, pasturas, y de cualquier otro tipo; prestación de servicios agropecuarios, laboreo, roturación, siembra, recolección, confección de rollos, fumigación, cosecha, limpieza, ensilado. c) Transportes: mediante la explotación de vehículos propios o de terceros realizar la prestación del servicio de transporte en todas sus modalidades, ya sea de corta, media o larga distancia, urbano o interurbano, provincial, nacional o internacional, para el acarreo de semillas, cereales, oleaginosas o sus derivados, ganado bovino, ovino, porcino y equino, alimentos balanceados, materiales para la construcción, combustibles, lubricantes, y todo tipo de mercaderías en general, maquinarias, herramientas, productos y subproductos para la explotación agropecuaria y/o industrial y/o comercial, incluyendo también el transporte de personas. d) Comerciales: mediante la explotación de estaciones de servicio, propias o arrendadas, realizar operaciones de compra, venta, permuta, exportación, importación y distribución de comestibles, incluido el gas natural vehicular, lubricantes, accesorios y toda otra mercadería que en el futuro pueda anexarse a este tipo de comercio, como así también la incorporación en forma anexa de polirubros y/o minimercados y/o restaurantes. e) Financieras: mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capitales a particulares o sociedades, compra y venta de títulos valores, constitución y transferencia de derechos reales, con arreglo a la Ley 21.309 y concordantes, otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías y/o fianzas, y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley De Entidades Financieras y cualquier otra que requiera el concurso público. También la sociedad podrá realizar financiaciones obrando como acreedor prendario ajustándose a lo prescripto en la ley 12.962 y Decreto-Ley 15.348/46, y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras, o

cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. f) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta y/o transferencia de bienes inmuebles urbanos, rurales, en propiedad horizontal, su construcción y explotación; también sobre fondos de comercio y muebles registrables. Para el cumplimiento de su objeto podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Plazo: 50 años de inscrip. Capital: \$ 150.000. Adm. y repres. legal. Víctor Oscar Cuniberti y Jorge Alberto Cuniberti, por el tiempo que dure la sociedad. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550. Fecha de cierre de ejercicio: el 31 de octubre de cada año. María de Los Ángeles Pagella. Secretaria Letrada.

T.L. 77.812

### STUD ARMONI S.R.L.

POR 1 DÍA – 1) Beatriz Fabiana Comoly, viuda, nacida el 09/02/62, DNI 14.559.968, 25 de Mayo 845, 4° Piso, Depto. C, Campana, Prov. Bs. As.; y Juan Carlos Moroni, soltero, nacido el 22/09/70, DNI 21.711.702, 25 de Mayo 845, 6° Piso, Depto. A, Campana, Prov. Bs. As., argentinos y comerciantes. 2) Inst. Privado del 08/08/16. 3) "Stud Armoni S.R.L.". 4) Sede social: 25 de Mayo 845, 4° Piso, Departamento C, Localidad y Partido de Campana, Prov. Bs. As. 5) Objeto: A) Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales, frigoríficos, matarifes para faenar animales y/o cosecha y cría de toda especie de animales. Operaciones agricologanaderas, tampo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos. B) Cría de caballos sangre pura de carrera y otros dedicados a las actividades deportivas. C) Preparación de caballos para actuación en competencias deportivas. D) Comercialización de los productos derivados de la cría, inseminación artificial y embriones. E) Explotación y/o gerenciamiento eje establecimientos dedicados a la cría y comercialización de caballos, preparación de productos sangre pura de carrera para actuar en las pistas de carrera y prácticas del deporte de polo. F) Elaboración, producción, importación, exportación, consignación, representación, depósito, fraccionamiento, envasado, distribución y comercialización y acopio de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 100.000. 8 Y 9) A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. Mandato: plazo social. Fiscalización: los socios no gerentes. Gerente: Beatriz Fabiana Comoly. 10) 31 de julio de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 31.795

### SEGEMO S.R.L.

POR 1 DÍA – Complementario del aviso publicado en el B.O. N° 27.699 del 12/01/2016; donde se omitió lo siguiente: Fiscalización: los socios no gerentes. María Fernanda Muschitiello, Abogada.

C.F. 31.796

### MOLINO CAÑUELAS S.A.C.I.F.I.A.

POR 1 DÍA – Por asamblea del 16/06/2016 se aprobó modificar el artículo tercero del estatuto Social que quedó redactado de la siguiente forma: "Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes operaciones: A) Comerciales: la compraventa, exportación, importación, representación, consignación, de todo lo relacionado con granos, cereales, forrajes, oleaginosas, semillas, harinas, sus subproductos y derivados. Tomar y conceder concesiones relacionadas con las operaciones antedichas. B) Industriales: elaboración y transformación, venta de granos, forrajes, semillas y oleaginosas, sus subproductos y derivados; fabricación de todo tipo de fideos y pastas alimenticias y elaboración de alimentos derivados de cereales y/o harinas de trigo, centeno, maíz y/o soja; inversión, desarrollo, producción y elaboración de combustibles líquidos, biocombustibles en cualquiera de sus for-

mas a partir de la elaboración y/o transformación de granos, cereales, forrajes, oleaginosas, semillas y sus sub-productos, compra, venta, comercialización y/o reventa, distribución, suministro y/o prestación de servicios de almacenaje de combustibles líquidos, hidrocarburos a granel y biocombustibles, elaboración y fraccionamiento en planta propia o a través de contratos de fazon de insumos agropecuarios tales como herbicidas, agroquímicos, fertilizantes, coadyuvantes y productos biológicos, así como su comercialización, venta y distribución C) Financieras: la sociedad podrá recibir o dar financiamiento quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (Ley 21.526). A dichos efectos podrá contratar, dentro y fuera del país, con Bancos o Instituciones, oficiales o no, compañías de cualquier naturaleza y particulares; actuar por sí o por medio de terceros en operaciones bancarias de toda clase; emitir debentures; constituir, aceptar, transferir y/o cancelar prendas civiles o comerciales y agrarias. Podrá garantizar y/o afianzar obligaciones de terceros, sean ellos personas físicas o jurídicas, previa conformidad expresa del directorio. Asimismo, la sociedad podrá participar en la constitución y/o formación de otras sociedades, por medio de suscripción de aportes, de cesión, fusión y/o cualquier otra forma legal. D) Inmobiliarias: mediante la compraventa, financiación, constitución de gravámenes, explotación, alquiler o arrendamiento de bienes personales, incluyendo las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal; adquisición, subdivisión, parcelamiento, urbanización y compraventa de tierras; y la actuación como representantes para ventas y compras, como así también la administración y usufructo de bienes; desarrollo de parques industriales en terrenos propios como de terceros a tales fines se contratará los profesionales con título habilitante. E) Agropecuarias: explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras partes, cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado y hacienda de todo tipo, cultivo en cabañas, granjas, tambos, estancias, bosques, montes y la compraventa, permuta, locación, depósito, consignación y cualquier otra clase de operaciones relacionadas con esos bienes o productos. F) Transporte: explotación de los servicios de transporte de mercaderías y carga por automotor, por cuenta propia o de terceros en todo el territorio de la República y del extranjero. G) Construcción: construcción, ampliación o refacción de edificios propios o de terceros y realización de todo tipo de obras de ingeniería. H) Portuarias: carga y descarga de mercaderías de barcos y barcasas, como graneles líquidos y sólidos, depósito, recepción, estibaje y expedición de productos primarios e industrializados de origen forestal, animal y mineral. Productos frutihortícolas naturales y envasados y productos industriales manufacturados, como también mercadería en bultos de tipo big-bag, pallets, contenedores u otro tipo de embalajes, ya sean provenientes de un flete de cabotaje o internacional; estibaje con o sin contenedores, eslingaje, depósito normal y fiscal, de importación y exportación; servicios de grúa; remolque, practicaje, pilotaje, y demás servicios suplementarios realizados por las terminales portuarias, y todo lo relacionado con tal fin. I) Realización de toda otra actividad que no haya sido mencionada en los puntos anteriores pero que se encuentre vinculada con las mismas. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto". Romina Soledad Quaratino, autorizada por Asamblea del 16/06/2016.

C.F. 31.801

**ANDRÉS COMBUSTIBLES S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Socios: Horacio Andres, argentino, comerciante, DNI 20.703.046, casado, nacido el 19 de enero de 1969, con domicilio en la calle Leones 1335 Depto. 2, de El Palomar, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As.; Daniel Andres, argentino, comerciante, DNI 28.445.117, casado, nacido el 23 de diciembre de 1980, con domicilio en la Avda. Pte. Perón N° 2558, Depto. 15 de Haedo, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., y Claudia Mónica Flores, argentina, comerciante, DNI 18.153.074, nacida el 30 de julio de 1966, casada, con domicilio en la calle Intendente Corvalán N° 2402 de Paso del Rey, Pdo. de Merlo, Pcia. de Bs. As.; 2) Olivos, Partido de Vicente López, 30 de agosto de 2016. 3) "Andres Combustibles S.R.L." 4) Avda. Capitán Rosales 788 de Haedo, Pdo. de Morón,

Provincia de Bs. As. 5) Comerc. de Combustibles: explotac. de estaciones de servicio expendedoras de combustibles líquidos y/o gaseosos; Prestac. de Svicios. p/automotor: explotac. de talleres de mecánica ligera, de cambios de aceite y filtros y lavaderos de automotores, y de mini mercados los que deberán desarrollar su actividad ya sea por cuenta propia y/o de terceros dentro de las estaciones de servicio a explotar; Constructora: construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas y cualquier otro trabajo de la construcción, remodelaciones, refacciones y mantenimiento de todo tipo de edificios y realización de obras de ingeniería y arquitectura, redes de infraestructura y viales, ya sean públicas o privadas; Inmob.: Cpra., vta., permuta, alquiler comercialización y/o administración de inmuebles urbanos y/o rurales, formación y/o administración de consorcios de propietarios por cualquier sistema creado o a crearse, fraccionamiento y su posterior loteo de parcelas para ser destinadas a vivienda, industria, comercio, clubes de campo y parques industriales. Cuando las actividades así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante; Financiera: Realizar con fondos propios todo tipo de operaciones financieras, con exclusión de las previstas por la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. 6) 99 años desde su inscripción registral; 7) Capital social: \$ 30.000 dividido en treinta mil cuotas de capital de un peso valor nominal cada una. Suscrip. Horacio Andrés: \$ 18.000; Daniel Andres: \$ 6.000 y Claudia Mónica Flores: \$ 6.000; 8) y 9) La administ. y represent. social será ejercida por 1 o más gerentes, en forma individual e indistinta por todo el tiempo de duración de la sociedad. Gte.: Horacio Andres. Fiscalización los socios art. 55 de la LGS; 10) Fecha cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año. Elina Edith Gualtieri, Abogada.

L.P. 25.736

**LUIGI PI 1992 S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Denominación: Luigi Pi 1992 S.A. Directorio: Presidente: Mónica Andrea Genovesi (socio). Direct. Suplente: Marcela Alejandra Genovesi (socio); socio: Daniela Natalia Genovesi; socio: Manuel Genovesi. Notaría: Sonia Mabel Cardozo. Sonia Mabel Cardozo, Notaria.

L.P. 25.737

**PRODUCTOS GASTRONÓMICOS DE LA BAHÍA S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Adriana Mabel Fino, 9-7-61, DNI 14.501.534, casada, profesora, calle Pangui N°181; Magalí Velia Rosales, 26-4-77, DNI 25.665.603, divorciada, comerciante, calle Laprida N°121; ambas argentinas, domicilio en Bahía Blanca, Bs. As.; 2) 10-8-16. 3) Productos Gastronómicos de la Bahía S.A. 4) España N° 745, Bahía Blanca, Bs. As. 5) Explotación de servicios de catering, confiterías, casas de lunch, bares, venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas; alquiler de salones y carpas para eventos; elaboración de todo tipo de postres, confituras, dulces, especialidades de pastelería, y cualquier otro carácter gastronómico; Compra, venta, distribución, importación, exportación, consignación, de vinos, licores, bebidas con o sin alcohol; Servicios de refrigeración; Financiera: exclusión de las operaciones de la Ley 21.526; Representaciones y mandatos; 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Presidente: Adriana Mabel Fino, Director Suplente: Magalí Velia Rosales. Directorio: 1 a 3 titulares o suplentes: 3 ej. Fiscalización: art. 55 LGS. 9) Presidente. 10) 31/7. Paula Bartoli, Abogada.

L.P. 25.739

**DETSAN ARGENTINA S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Sergio Daniel Detzel, 7-2-66, DNI 17.367.620, empleado; Mariel Elsa Sánchez, 15-10-66, DNI 17.670.140, docente; ambos argentinos, casados entre sí, calle Rivadavia N° 534 Pigüé, pdo. Saavedra, Bs. As.; 2) 22-8-16. 3) Detsan Argentina S.R.L. 4) Rivadavia N° 534, Pigüé, Saavedra, Bs. As., 5) Comerciales: compra, venta, exportación, importación, distribución, alquiler, leasing y/o cualquier otra forma de comercialización de elementos de seguridad, audio, electrónica, indumentaria, servicios ambientales, monitoreo de alarmas, segui-

miento satelital, seguimiento vehicular; 6) 99 años. 7) \$ 30.000. 8) y 9) Gte.: Sergio Daniel Detzel. Fisc.: art. 55 LS: 99 ej. 1 o más gtes. socios o no. 10) 31/7. Paula Bartoli, Abogada.

L.P. 25.740

**ROSGIA S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Edgardo Obdulio Rosado, 8-7-57, DNI 13.250.174, calle Zapiola N° 375; Carlos Alberto Giacinto, 8-7-64, DNI 16.846.638, calle Callao N° 88; ambos argentinos, casados, comerciantes, domicilio Chacabuco, Bs. As.; 2) 20-8-16. 3) Rosgia S.R.L. 4) Zapiola 375, Chacabuco, Bs. As., 5) Movimientos de suelos, canalizaciones, arreglo de caminos, venta de tierras, arreglos de caminos y puentes y parques, y mantenimiento de banquetas; 6) 30 años. 7) \$ 30.000. 8) y 9) Gtes.: Edgardo Obdulio Rosado y Carlos Alberto Giacinto. Fisc.: art. 55 LS:99 ej. 1 o más gtes. socios o no. 10) 31/12. Paula Bartoli, Abogada.

L.P. 25.741

**AMAIPU S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Stella Maris Mortier, argentina, 44 años, soltera, DNI 22.489.788 y Fernando Gastón Mortier, argentino, 38 años, soltero, DNI 26.273.219, ambos domiciliados en Combate de la Vuelta de Obligado 707 de Bernal, partido de Quilmes, ambos comerciantes. 2) Denominación: Amaipu S.A. 3) Capital: \$ 100.000. 4) Domicilio: Alvear 416 Quilmes, Pdo. Quilmes, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades en cualquier parte de la República o exterior: 1) Comercial: Compraventa, comercialización, distribución, importación y exportación de productos alimenticios, incluyendo materias primas, productos elaborados y semielaborados en general, aceites, vegetales, comestibles e industriales, productos de vitivinicultura, lanas, semillas, para siembre de árboles algodón, tabaco, lino, yerba, café y té, extracto de quebracho, cueros, ovinos, productos de contenido de metales ferrosos y no ferrosos, aluminio, minerales en general, petróleo, sus subproductos, recursos vivos de agua, renovables del mar, fertilizantes, bienes culturales, productos farmacéuticos., gas y carbón, libros, revistas, periódicos, folletos y papelería en general, productos y subproductos de la ganadería, avicultura, cunicultura u otros productos de la fauna, sanitarios, artículos de electricidad, artículos de ferretería. 2) Servicios: De redes de iluminación con o sin capacidad de obra, Reparación de Elementos Generados y distribuidores de energía, Mantenimiento de Alumbrado Público. Industrial: Mediante la Industrialización de Producción y elaboración de los productos que comercializa. 3) Construcciones y servicios electromecánicos: Podrá realizar obras de iluminación pública y privada y prestar servicios de redes de iluminación, con o sin capacidad de obra, efectuar la reparación de elementos generados y distribuidores de energía, efectuar el mantenimiento de alumbrado público, efectuar en general todo tipo de trabajos electromecánicos, cuya naturaleza implique el carácter una obra terminada, reparación de instalaciones existentes o servicio de mantenimiento de ambas, tanto para el sector público nacional, provincial o municipal como para el privado. Para el cumplimiento de este objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, prescriptas para los artículos 1881 concordantes del Código Civil y el artículo 5° del Libro II, Tomo X del Código de Comercio. Podrá asimismo la sociedad presentarse para adquirir y/o vender cualquier tipo de bienes y servicios en licitaciones públicas o privadas tanto en el país como en el exterior, ante cualquier organismo, sea naciones, extranjero, provincial, municipal, ente autárquico o descentralizado y/o empresa de estado. 4) Inversión: La inversión en activos financieros excluida las actividades propias de agencias y sociedades de valores, el desarrollo de todo tipo de promociones inmobiliarias, la urbanización de terreno, la construcción, reparación y conservación de todo tipo de inmuebles, obras y edificaciones; la consolidación y preparación de terrenos; el montaje de estructuras; la ejecución y reparación de cubiertas y cubriciones en edificaciones y en obras civiles, la ejecución de todo tipo de trabajos de alicados, solados, albañilería, reformas y rehabilitación de edificaciones, el revestimiento y decoración de interiores y exteriores; la carpintería, cerrajería y terminación y

decoración de edificios y locales. Se entiende incluidos en el objeto social los actos relacionados con el mismo que coadyuve a la realización de sus fines para cumplir dicho objeto, podrá realizar todos aquellos actos y contratos que sean lícitos sin restricción alguna; 5) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanizaciones, clubes de campo, turismo, explotaciones agrícolas ganaderas e industriales, subdivisión y parcelamiento de predios, venta de inmuebles subdivididos, loteos para todo tipo de destino. Podrá realizar todas las operaciones inmobiliarias que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones del Código Civil y Comercial de la nación con relación al Derecho de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros; 5) Constructora: Mediante la construcción de edificios y/o obras públicas o privados y obras viales en general, mediante su diseño, proyecto, ejecución, dirección y supervisión, construcción, mantenimiento, explotación, conservación, soporte técnico, consultoría, asesoramiento know how pavimentación y obras de entubamiento; obras de instalación de servicios urbanos municipales como tendido eléctrico, instalación de redes de gas, cloacas y agua corriente, construcción y reparación de dichos servicios, gestión de cobro de tales obras, servicios y consumo; 6) Financieras y bancarias: Mediante la realización de aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse: financiaciones, créditos con cualquiera de las garantías previstas en la legislación en vigencia o sin ellas; compra, venta y negociación de títulos, acciones, monedas extranjeras de todo tipo y nacionalidad, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas y modalidades existentes o a crearse, por la celebración de contratos con sociedades o empresas, conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, y préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse para operaciones realizadas en curso de realización o a realizarse; préstamos a interés y financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios; comprar, vender, permutar y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario sin limitación alguna, nacional o extranjero; organización, asesoramiento y atención administrativa de sistema de ventas multinivel. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera concurso público. Bancarias: Apertura y cierre de cuentas corrientes, cajas de ahorro, fondos de inversión, en pesos de moneda nacional, en dólares estadounidenses, euros y/o cualquier moneda; en entidades bancarias y financieras argentinas o del exterior, apertura de cajas de seguridad, solicitud de créditos personales, hipotecarios, en pesos o moneda extranjera, constitución de plazos fijos en moneda nacional o extranjera, apertura de cualquier tipo de cuenta y operación bancaria, transferencias al exterior y entre cuentas propias o de terceros, y toda operación bancaria que resulte necesaria a criterio de la Sociedad para el cumplimiento del objeto social. 7) Importación y exportación: La importación y exportación de maquinarias, elementos técnicos, tecnología, materias primas, productos y subproductos relativos a su objeto; en general, a los fines de comercializar los productos que exporte o importe. 8) Podrá asimismo la sociedad presentarse para adquirir y/o vender cualquier tipo de bienes y servicios en licitaciones públicas o privadas tanto en el país como en el exterior, ante cualquier organismo, sea naciones, extranjero, provincial, municipal, ente autárquico o descentralizado y/o empresa de estado. 6) Escritura Pública del 27/07/2016. 7) Duración: 99 años desde inscripción registral. 8) Administración: Directorio integrado por uno a diez directores titulares e igual o menor número de suplentes por el término de tres ejercicios. Presidente: Stella Maris Mortier, Director Suplente: Fernando Gastón Mortier. Fiscalización: según artículo 55 y 284 de la Ley 19.550. 9) Rep. Legal: Stella Maris Mortier como Presidente. 10) Cierre ejercicio: 31 de diciembre. Stella Maris Mortier, Abogada.

L.P. 25.746

### COSTAVIAL MINERA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Por Esc. 66 del 30/08/16 Esc. María Jazmín Torres Gallesio, Adscripta N° 13 del Pdo. de Vicente López: 1. Socios: Damián Horacio Servidio Genta, 09/04/85, DNI 31.551.217, CUIT 20-31551217-5, comerciante, Belgrano 424, Loc. y Pdo. de San Fernando, Pcia. Bs. As. y Claudia Susana Rolin, 01/11/61, DNI 14.597.202, CUIT 27-14597202-2, empresaria, Santamarina 1152, Loc. Victoria y Pdo. de San Fernando, Pcia. Bs. As; ambos argentinos y casados. 2) Costavial Minera S.A. 3) 99 años d/constitución. 4) Objeto: Constructora: Mediante la realización de obras públicas y privadas, en especial obras viales y construcción de todo tipo de ingeniería y arquitectura, de inmuebles, obras viales, excavaciones, movimientos de suelos, usinas, fábricas, en inmuebles propios o de terceros, mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles y toda actividad relacionada con la industria de la construcción. Comprar, vender, fabricar, importar y exportar toda clase de productos y mercaderías nacionales y extranjeras en general, ferias, remates, consignaciones, comisiones, agencias y representaciones, relacionadas con productos asfálticos. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, construcción, explotación y locación de bienes inmuebles en general, incluso los regidos por la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Minera: Explotación de minas, canteras y todo tipo yacimientos. Extracción y procesamiento de minerales ferrosos y no ferrosos, líquidos, sólidos y gaseosos, comercialización, elaboración y obtención de cualquiera de sus minerales, materias primas, productos, subproductos, componentes y sustancias afines. Realización de las actividades útiles o necesarias para llevar a cabo todo tipo de explotación minera, exploración, cateo, asesoramiento, desarrollo, producción, extracción, reducción, recolección, refinación, elaboración, procesamiento, industrialización, molienda, compraventa, transporte, transmisión, comercialización, representación, importación, exportación, perforación, servicios de voladuras, análisis, prestación de todo tipo de servicios mineros a terceros y distribución de minerales. Adquirir explosivos y proveer a terceros. Comprar, vender, importar, exportar, fabricar, alquilar y representar tanto como para sí como para terceros maquinarias, herramientas, vehículos, repuestos y todos los bienes muebles que se necesitan para la explotación minera y vial. 5) Sede: Dr. Alfredo Palacios 1120, Loc. Victoria, Pdo. San Fernando, Prov. Bs. As. 6) \$ 100.000 representados en 100.000 acciones ordinarias nominales, no endosables de \$ 1 V.N. c/una y 1 voto por acción. 7) Directorio: 1 a 5 titulares e igual N° de supl. por 3 ejercicios. Presidente: Damián Horacio Servidio Genta y Sup.: Claudia Susana Rolin. 8) Rep. Legal: Presidente o Directores en caso de ausencia o impedimento. 9) Fisc.: Accionistas. 10) Cierre ejercicio: 31/07. María Constanza Robledo, Abogada.

L.P. 25.764

### PBA ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Venta de acciones Cambio de autoridades. Por Acta de Asamblea del 20/11/2015, ratificado a los efectos de la certificación de firma el 22/11/2015 la socia Patricia Delbono DNI 11.635.803, con domicilio en Av. Gral. Chenauti 1781 Piso 2 dpto. "A", vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales a los Sres. Moscuza José Antonio, CUIT 20-07835809-3 con domicilio en calle Bermejo 133, Mar del Plata y Méndez Juan Domingo, CUIT 20-08614913-4 con domicilio en Av. Colón 1522 PB "A" Mar del Plata. En consecuencia la dirección, representación, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo del Sr. José Antonio Moscuza como presidente, con la única limitación de no usar dicha firma para negocios ajenos al giro social. María Adriana Poujol, Abogada.

M.P. 35.296

### GRUPO INVENZA S.R.L.

POR 1 DÍA - Modificación de Contrato Social: De acuerdo a las observaciones formuladas por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, correspondiente al expediente 21.209-155508 Legajo N° 2/225098, se reforman las cláusulas 4 (Cuarto) y 6 (Sexto) el que quedará redactado de la siguiente manera: "Cuarto: El capital social se fija en la

suma de \$ 20.000.- (pesos veinte mil) divididos en 20.000 cuotas partes de \$ 1.- valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: 10.100 cuotas partes suscriptas por Graciela Becciu; y 9.900 cuotas partes suscriptas por Salvador Becciu"; "Sexto: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. También podrán otorgar poderes generales o especiales judiciales, inclusive para quejarse criminalmente o extra judiciales, con el objeto y extensión que juzguen conveniente y con o sin facultad de sustitución. Fecha de Modificación 27/07/2016. Pablo Martínez Zoldano Mat. 28687/7. Pablo A. Martínez Zoldano. Contador Público.

S.I. 41.494

### INVERSIONES DISTRINET S.A.

POR 1 DÍA - 1) Por acta de asamblea y directorio de fecha 11/06/2014 se designa nuevo directorio Presidente Kresimir Juan Bielic, L.E. 8.533.468 Directora Suplente: Marta Zulema Rondinella de Bielic, DNI 5.944.252; Síndico Titular: Silvia Gabriela Estévez, D.N.I. 17.705.969; Síndico Suplente: Guadalupe Sánchez Souto, D.N.I. 26.933.500, quienes aceptan cargos y constituyen domicilio en la sede social. 2) Por acta de asamblea de fecha 10/12/2015 se designa nuevo directorio: Presidente: Kresimir Juan Bielic, L.E. 8.533.468; Directora Suplente: Marta Zulema Rondinella de Bielic, D.N.I. 5.944.252; Síndico Titular: Fernando Luis Koval, D.N.I. 27.089.865; Síndico Suplente: Juan Carlos Iaccarino, D.N.I. 4.352.158, quienes aceptan cargo y constituyen domicilio en la sede social. Diego A. González Santos. Abogado.

S.I. 41.491

### LA MERLENSE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Jacinto Alberto Tinedo, argentino, casado, 04/09/1958, empleado, D.N.I. 12.197.549, CUIT 20-12197549-2, 167 y 527 s/n, Melchor Romero, La Plata; Patricia Alejandra Speranza, argentina, soltera, 16/03/1975, empleada, D.N.I. 24.497.474, CUIT 27-24497474-6, calle 60 bis e/53 y 54 Los Hornos, La Plata. 2) Escritura Pública número 37 del 03/05/2016. 3) La Merlense S.A. 4) calle Guillermo Rawson N° 500, piso -segundo, Merlo. 5) Importación y Exportación: importar y exportar todo tipo de elemento referido a su objeto. Agropecuaria: explotación de establecimientos rurales. Comercial: compraventa, conservación, refrigeración, almacenaje, acopio, transporte y abastecimiento de todo tipo de mercaderías en general. 6) 99 años 7) \$ 100.000 8) 30/09; No Fisc. Los socios. Presidente: Jacinto Alberto Tinedo. Director Suplente: Patricia Alejandra Speranza. Directorio: mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. Juan Bautista Derrasa. Notario.

L.P. 25.703

### ABATE HERMANOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Mauro Abate, argentino, soltero, 24/01/1992, estudiante, D.N.I. 35.828.935, CUIL 20-35828935-6, calle Monseñor de Andrea N° 319, Carlos Casares; María Florencia Abate, argentina, soltera, 11/05/1994, estudiante, D.N.I. 37.912.882, CUIL 27-37912882-9, calle Monseñor de Andrea N° 319, Carlos Casares 2) Instrumento Privado con firmas certificadas del 26/08/2016. 3) Abate Hermanos S.R.L. 4) calle Monseñor de Andrea N° 319, Carlos Casares. 5) Inmobiliaria: Todo tipo de operaciones inmobiliarias. Financiera: Operaciones financieras de cualquier clase, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y concurso público. Comercial: comercialización al por mayor y menor. Transporte: transporte nacional e internacional de todo tipo de mercaderías. Servicios Electromecánicos: Mantenimiento de tambos y fábricas. 6) 99 años 7) \$ 50.000 8) 31/12; No Fisc. Los socios. Gerente: Mauro Abate y María Florencia Abate en forma indistinta. Gerencia: gerente, con mandato por cuatro ejercicios. Juan Bautista Derrasa. Notario.

L.P. 25.704